TIPO DE DOCUM FORMATO	The state of the s								
FORMATO	Title	ECRAULARIO	DE CONOCIMIENTO	YACTUAL	IZACIÓN DE CLIENTES	Y TERCEROS C	OMPRA DE	FECHA: 11-04 REVISIÓN:	
Section Mary is said the control	ENTO	TORMOLARIO	DE COMO CINA	CA	RTERA			PAGINAS: 1	de 3
10 18 PECHA			The second of	TARIAN VI	CONOCIMIENTO DE C	CIÉNTE		数据的用证据的代表	STATE OF THE STATE
10 17	2007 1231/2	SUDAD	PRICHARD DE ANACO	MOIGH	2011		MENTO	-1Cabloma [
	27	NEIL	IC		Empresarial		stituciones d	el Gobierno	
10 11 6	100	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	INFORMACION CO	MERCIAL	DE LA PERSONA JURID	ICA	E COMERCIA	A San Andrews	
NIT	CONTRACTOR OF COMME	RAZON SOCIAL,			TINANCI	C HOMBE	SOLIS	Y FINOU	200
2600064	17-9	61705 Y	FINANZO	S COV	Mrania Mie	110 PH	CIUDAD	MUNICIPIO DEPART	AMENTO
DIRECCIÓN OFIGINA PRI	NCIPAL	1	OFICINA/LOCAL/	BODEGA	BARRIO C	musch	ca		e del cource
01477	-SZ-				Davi le	SITIO W		SELVIAR COR	69699
PAL	TELÉFON	1870961	EMAIL COR	ORATIVO	HYOS Y FINGH			37401	076.07
COLOMP	101374	870961	INFORMA	CION REPR	ESENTANTE LEGAL				7/2 (310) / X (31) - X (31)
() () () () () () () () () ()	TIPO DE IDENTI	SALES OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER	MICHMA	PRIMER NO	MBRE		SEGUNDO N	DWRKE	
No. DE IDENTIFICACION						- 1	Pal	$\alpha \alpha$	
16204510	C.C. XLC.E	i. 🗀 P. 🗀 D.	.E C.D	700	W		1000	estino-	
10/673 17	EMAIL CO	Lun ICEU	ULAR	PRIMER AP			SEGUNDO A	TO PEZ	
7	Syan	200	212000430	17	GUZ			Realizó operaciones en	moneda
beyente	Ejerce poder	y will can	actividad goza del		si algunas de las res	puestas anter	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	to and area? Si au resoue	sta es
Administra recursos Públicos? Nacionales o	público? O so	y un PEP reconoc	imlento público ge	neral?	afirmativa, por favor	especifique:		alirmativa, por favor es	pecifique:
en el extranjero?	extranjero?							sí 🗆 No 🔼	
si 🗆 No 💆	si 🗆 No	1 12 20	□ No X						Y 12 12 12 13 13 14 17 15 1
31 - 100	CALL THE REAL PROPERTY.		INFORMA	CIÓN REPR	LESENTANTE LEGAL II		SEGUNDO N	OMBRE	
No. DE IDENTIFICACION	TIPO DE IDENT	IFICACIÓN		PRIMER NO	OMBRE				1
		P D	E C.D.						
	C.C. [] C.E			PRIMER A	BELLIOO		SEGUNDO	APELLIDO	
CARGO	EMAIL	CEL	ULAR	PRIMERA	PELLIDO				1
	1						Laboratoria		- monada
	-	I Por ml	actividad gozo de	1	Si algunas de las re	spuestas ante	eriores es	Realizó operaciones e extranjera? Si su respu	en moneus uesta es
¿Administra recursos Públicos? Nacionales o	¿Ejerce poder público? O so		cimiento público g	eneral?	afirmativa, por favo	r especifique	:	afirmativa, por favor e	especifique:
en el extranjero?	extranjero?	,	•						
	Si 🗆 No	. 🗆 si	□ No □]	1 1			Sí No L	
Sí No	21 11		INFO	MACIÓN	ADMINISTRATIVA	a production of the 18	Marin Kara	TELEFONO	•
A PELLIPOR C	ENENTE PRESID	FNTE:	TO	0	CORREDEL	ECIKONICO:	~	11.can 3705	
CANBRE T APELINOS		(107	Love	1	Juana	660579	wyvo	TELEFONO	
NOMBRE Y PELLIDOS DE	LENCARGADO	RECUROSOS HU	MANOS:			ECTRONICO:	mar. Lin	11 0011310	9759717
1) abicul	10	16/	$\alpha \alpha \alpha \alpha \beta \gamma \alpha \gamma $	auc	tabia	MAIS	Borro	TELEFONO);
NOMERE Y APELLIDOS DE	LENCARGADO	TESORERIA FINA	NZAS:		CORREO EI	ECIRONICA	-C7 45	Must ru 3	01692446
Mana 11	Jarch	ela ov	1000		SOURCE	LECTRONICO:	030	TELEFONO	0:
NOMBRE Y APELLIDOS DE	LENCARGADO) SG-SST:			CORRECTE		/	Same I son	37142X29
Sa Isa	Pola	CODE			Sauce	yayo low	16776	MUCH TOUR	
VIVATIA	ugi arikiti	de Delto succe		CORRESP	ONDENCIA r o recibir la informa	-15-3			
Man M			¿Cómo dese	a consulta	r o recibir la informa				
JUMA IN				-		Cioni	Otra dire	cción 🔲	
Correo electrónico	128		Oficina Principa	al 💢	1		Otra dire	1	
A SECTION AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PA	,	A/LOCAL/BODEG		al 💢	1	AUNICIPIO		1	Als
A service property and the service of	,	A/LOCAL/BODEG	A BARRIO		CIUDAD/N			PARTAMENTO	Colombic
Commence of the second	,	A/LOCAL/BODEG	TOXCEY	Mile	CIUDAD/N	AUNICIPIO EWA		1	als Coloubic
CII 721-63	A34	A/LOCAL/BODEG	TOXCEY	Mile	CIUDAD/N	AUNICIPIO EWA	DE	PARTAMENTO	coloubic
CII 721-63	,	A/LOCAL/BODEG	TOXCEY	Mile	CIUDAD/N	AUNICIPIO CA NATURALEZA	JURÍDICA	PARTAMENTO P	Colombia
CII 72A-63	OFICIN. DE SOCIEDAD	A/LOCAL/BODEG	TOXCEY	Mile	CIUDAD/M	AUNICIPIO CA NATURALEZA	DE	PARTAMENTO	Colonbic
CII 72 A 133	DE SOCIEDAD Mixla		BARRIO TOSCEY TIPO DE E	Mile	CIUDAD/N	AUNICIPIO CA NATURALEZA	JURÍDICA	PARTAMENTO P	Colonbic
DIRECCIÓN CIL 72 A 13 TIPO Pública Privada Privada X	DE SOCIEDAD Mixla Extranja	era 🗀	Tescer	Mile	CIUDAD/N CIVIDAD ECONOMIc a Extranjer	MUNICIPIO CA NATURALEZA CO	JURÍDICA operativa	Sociedad p	Colonbic
DIRECCIÓN CIL 72 A 13 TIPO Pública Privada Privada X	DE SOCIEDAD Mixla	era 🗀	Limitada Otra ¿Cuál?	Mile Mile Mile Mile Mile Mile Mile Mile	CIUDAD/M CITYIDAD ECONOMI CITYIDAD ECONOMI CITYIDAD ERTRON	AUNICIPIO CA NATURALEZA CO PONSABILIDA	JURÍDICA coperativa	Sociedad p acciones si	Colonbic
Privada Privada	DE SOCIEDAD Mixla Extranja	era 🗀	Limitada Otra ¿Cuál?	Mîle NîlDAD/As Anánim	CIUDAD/M CTIVIDAD ECONOMI CTIVIDAD EXTRA CTIVIDAD ECONOMI	AUNICIPIO CA NATURALEZA CO PONSABILIDA	JURÍDICA operativa	Sociedad p acciones si	Colonbic
Privada Privada X ENTIDADES Nacional	DE SOCIEDAD Mixta Extranse	era 🗀	Limitada Otra ¿Cuál?	Mîle NîlDAD/As Anánim	CIUDAD/M CTIVIDAD ECONOMI CTIVIDAD EXTRA CTIVIDAD ECONOMI	AUNICIPIO CA NATURALEZA G CO PONSABILIDA Ré	JURÍDICA operativa D TRIBUTARI	Sociedad p acciones si	Colonbic
Privada Privada	DE SOCIEDAD Mixta Extransa Estatales De C	era 🗀	Limitada Otra ¿Cuál?	Anónim e de IVA ré	CIUDAD/M CTIVIDAD ECONOMI CTIVIDAD EXTRA CTIVIDAD ECONOMI	AUNICIPIO CA NATURALEZA G CO PONSABILIDA Ré	JURÍDICA coperativa	Sociedad p acciones si	Colonbic
Pública Frivada X ENTIDADES Nacional Departam	DE SOCIEDAD Mixta Extransa Estatales De C	era 🗀	Limitada Otra ¿Cuál? No responsable de Gran Contribu	Anónim e de IVA ré	CIUDAD/M CTIVIDAD ECONOMI CTIVIDAD EXTRA CTIVIDAD ECONOMI	AUNICIPIO CA NATURALEZA G CO PONSABILIDA Ré	JURÍDICA operativa D TRIBUTARI	Sociedad p acciones si	Colombic
Privada Privada X ENTIDADES Nacional Departam Municipal	DE SOCIEDAD Mixta Extranse ESTATALES DE C	ero ORDEN ACTIVIDAD PRII	Limitada Otra ¿Cuál? No responsable de Responsable de Gran Contribu	Anónim Anónim de de IVA réservente	CIUDAD/M CIIVIDAD ECONOMIc Extranjer RES gimen simplificada pimen común	AUNICIPIO CA NATURALEZA G CO PONSABILIDA Ré	JURÍDICA coperativa UD TRIBUTARI coglimen simp	Sociedad p acciones si	Colonbic mplineada
Privada Privada X ENTIDADES Nacional Departam Municipal	DE SOCIEDAD Mixta Extransa Estatales De C	ero ORDEN ACTIVIDAD PRII	Limitada Otra ¿Cuál? No responsable de Gran Contribu	Anónim e de IVA ré	CIUDAD/M CIIVIDAD ECONOMIc Extranjer RES gimen simplificada pimen común	AUNICIPIO CA NATURALEZA CO PONSABILIDA Ré OI	JURÍDICA coperativa UD TRIBUTARI coglimen simp	Sociedad p acciones si A DETALLE	PECHA CONSTITUCIÓN
Privada Privada X ENTIDADES Nacional Departam Municipal	DE SOCIEDAD Mixta Extranse ESTATALES DE C	ero	Limitada Otra ¿Cuál? Na responsable de Gran Contribu NCIPAL construcción con ¿Cuál?	Mî le Anónim Anónim de IVA ré de IVA-Rés yente Mineri	CIUDAD/N CIVIDAD	AUNICIPIO CA NATURALEZA CO PONSABILIDA Ré OI	JURÍDICA coperativa D TRIBUTARI cogimen simp	Sociedad p acciones si	FECHA CONSTITUCIÓN GD MM ANA
Privada Privada X ENTIDADES Nacional Departam Municipal	DE SOCIEDAD Mixla Extranja ESTATALES DE Control ental	ero	Limitada Otra ¿Cuál? Na responsable de Gran Contribu NCIPAL construcción con ¿Cuál?	Mî le Anónim Anónim de IVA ré de IVA-Rés yente Mineri	CIUDAD/M CIIVIDAD ECONOMIc Extranjer RES gimen simplificada pimen común	AUNICIPIO CA NATURALEZA CO PONSABILIDA Ré OI	JURÍDICA coperativa AD TRIBUTARI gimen simp ira ¿Cuái? _	Sociedad p acciones si DETALLE No. EMPLEADOS	PECHA CONSTITUCIÓN
Privada Privada X ENTIDADES Nacional Departam Municipal Manutactura Servicios financieros	DE SOCIEDAD Mixla Extranja ESTATALES DE C	ero DRDEN	Limitada Otra ¿Cuál? Na responsable de Gran Contribu NCIPAL construcción con ¿Cuál?	Mî Le Anónim Anónim e de IVA ré de IVA-Rég yente Mineri	CIUDAD/N CIVIDAD	AUNICIPIO CA NATURALEZA CO PONSABILIDA Ré OI	JURÍDICA coperativa AD TRIBUTARI gimen simp ira ¿Cuái? _	Sociedad p acciones si	FECHA CONSTITUCIÓN GD MM ANA
Privada Privada X ENTIDADES Nacional Departam Municipal Manufactura Servicios financieros	DE SOCIEDAD Mixla Extranja ESTATALES DE C	ero DRDEN	Limitada Otra ¿Cuál? No responsable de Gran Contribu NCIPAL construcción con ¿Cuál?	Mî Le Anónim Anónim e de IVA ré de IVA-Rég yente Mineri	CIUDAD/M CIUDAD/M CIVIDAD ECONOMI RES gimen simplificado gimen común G ON FINANCIERA S MENSUALES \$	AUNICIPIO CA NATURALEZA CO PONSABILIDA Ré OI CÓDIGO	JURÍDICA coperativa AD TRIBUTARI gimen simp ira ¿Cuái? _	Sociedad p acciones si A ie DETALLE No. EMPLEADOS	FECHA CONSTITUCIÓN GD MM ANA
Privada Privada X ENTIDADES Nacional Departam Municipal Manulactura Servicios financieros IGRESOS OPERACIONALIENSUALES \$	DE SOCIEDAD Mixta Extransa Estatales De C ental Comerc Educac	era DORDEN ACTIVIDAD PRII CIO CO CIÓN DI INGRESOS NO C MENSUALES \$	Limitada Otra ¿Cuá!? No responsable de Responsable de Gran Contribu NCIPAL Instrucción Tra ¿Cuá!?	Anónim a de IVA réside IVA-Réside IVA-Réside Mineria	CIUDAD/M CIU	AUNICIPIO CA NATURALEZA CO PONSABILIDA Ré OI CÓDIGO	JURÍDICA coperativa UD TRIBUTARI coglimen simp cira ¿Cuál?	Sociedad p acciones si A le DETALLE No. EMPLEADOS	OF AND AND
Privada Privada X ENTIDADES Nacional Departam Municipal Manufactura Servicios financieros	DE SOCIEDAD Mixta Extransa Estatales De C ental Comerc Educac	ero DRDEN ACTIVIDAD PRII CIO CO CIÓN DI	Limitada Otra ¿Cuá!? No responsable de Responsable de Gran Contribu NCIPAL Instrucción Tra ¿Cuá!?	Anónim a de IVA réside IVA-Réside IVA-Réside Mineria	CIUDAD/M CIUDAD/M CIVIDAD ECONOMI RES gimen simplificado gimen común G ON FINANCIERA S MENSUALES \$	AUNICIPIO CA NATURALEZA CO PONSABILIDA Ré OI CÓDIGO	JURÍDICA coperativa UD TRIBUTARI coglimen simp cira ¿Cuál?	Sociedad p acciones si A ie DETALLE No. EMPLEADOS	FECHA CONSTITUCIÓN TO ANY ANY FECHA CONTE
Privada Privada X ENTIDADES Nacional Departam Municipal Manulactura Servicios financieros IGRESOS OPERACIONAL ENSUALES \$	DE SOCIEDAD Mixla Extranja Estatales De C ental Comerc Educac	era DORDEN ACTIVIDAD PRIII CIO CO CIÓN DI INGRESOS NO C MENSUALES \$ TOTAL PASIVOS	Limitada Otra ¿Cuál? No responsable de Gran Contribu NCIPAL onstrucción ra ¿Cuál?	Anónim Anónim de le IVA réside IVA-Réside IVA-Réside Mineria IFORMACI ITOTAL I	CIUDAD/M CIU	AUNICIPIO CA NATURALEZA R CO CÓDIGO CÓDIGO	JURÍDICA coperativa ID TRIBUTARI regimen simp re ¿Cuál?	Sociedad p acciones si A III DETALLE No. EMPLEADOS AD NETA \$	OF AND AND

				COD; F.LGB-C	C-INS-001
Lagobo RESPONSABLE DE APLICACIÓN				REVISIÓN	N: 01
TIPO DE DOCUMENTO	1	GESTIÓN COMERCIAL		PAGINAS:	2 de 3
FORMATO	OFFICE	IONES EN MONEDA EXTRÂNJERA la respuesta es sí, señale los tipos de fransc	geelón	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	
¿Realiza operaciones en	Si	la respuesta es si, sendie los lipos de la	Negocio de divisos	Leasing de Importación	
moneda extranjera? Importaciones					
Sí No K Gres financiad	des C Exportaciones	Onos Acome.	a una participación	superlot al 5%)	0.616336.17636.
INFORMACION DE LA	COMPOSICION ACCIONARIA (RE	lactoriar los accionistas o asaciaciados co	engo familiares que	Lacua ga	Fecha de
Tipo de No. Identificación	kazán sacial a nombres y	Participación % Ejerce algún poder público eje	rcen el poder publica	Vinculación	desvinculación
Identificación No. Identificación	opeliidos completos	(211 NO	No	16-12-19	
C.C 197225120	Maxim Restrict	77:1 NO	00	16-12-15	
C. C 103746558	Elabrich Toway	Jacil NO	NO	111-12-14	
C-16856683	Sorge Fernandos	do 16	The state of the last	10	
THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	EMPRESA:	TELEFONOS:	CIUDAD:		1
l l		1.0 646.0	COL		
1	Ranco Uniov	19864 24 5	NÚMERO DE CU	ENTA:	
	ENTIDAD:	TIPO DE CUENTA:		2010-	2 (2)
BANCARIAS:	During	de Convicute	05600	179699	91061
	SANCO LUVIVICA	An Corricule	DEPTH STATE	DESCRIPTION OF THE PERSON OF T	
TPO DE PRODUCTO Y/O SERVICIOS SUMI	INISTRADOS:				
A EMPRESA CUENTA CON.				11	-12-2-10-
CERTIFICACION DE SISTEMA DE GESTION	DE LA CALIDAD:	SI X NO .	INDIQUE TIPO	12	12-7-1
CERTIFICACION DE SST OHSAS 18001:		SI P NO NA D	INDIQUE TIPO	- 19	12 2 10
CERTIFICACION DE SISTEMA DE GESTION	Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO ST	G-551: 51 7 NO	INDIQUE TIPO	60	12-001
CERTIFICACION AMBIENTAL:		ZI X NO L	INDIQUE TIPO		-10 2 2
PERMISO SANITARIO:		SI NO N/A	INDIQUE TIPO	-	-15-50K
PERMISO DE TRANSPORTE:		SI NO N/A	INDIQUE TIPO	-	-13 30
CERTIFICACION DE ADM. DE RIESGOS DE	LAVADO DE ACTIVOS Y FINAN.	AL TERRORIS SILL NO	INDIQUE TIPO	37	-17-0
CERTIFICACION DE ADMINISTRACION DE	E RIESGOS FINANCIEROS:	SP NO	INDIQUE TIPO	1	-12 20
PERMISO DE IMPORTACION Y/O NACION	NALIZACION PERTINENTES:	SI 🞾 NO 🗀 N/A 🗀		The same of the sa	17-10
	10				
Juan Rablo Cy	UZ WKidentificado	como aparece al pie de mi firma, obrano	do en nombre prop	io, de manera vol	luntaria y dando
		por la Superintendencia Financiera de C			
100 mm 1000 1 mm 100 mm 100f IE-	tot to Anticomincioni y demos	volumos jedojes concordantes a sykryti	. Ch Compliancino	Con id onceid -	
d 24 de Diciembre de 2020, que estable	ce los lineamientos para el cum	iblimiento del tegimen del sistema de V	utocontrol y Gestio	n del nesgo integ	tal del favado de
tivos y la Financiación del Terrorismo(SA	GKILAFI /FPADM /PEPS). Decid	dro que.			-
os recursos que manejo provienen de l	as siguientes fuentes:	MOM ONION	- Calambiana a a	a cualquiar norm	a que la madifique
ieclaro que los recursos que manejo no adicione . SARLAFT /SAGRILAFT/FPADM /C	provienen de ninguna activida Circular Externa 100-000016 del 1	d ilicita contemplada en el Código Pen	di Colombiano o e	n Coalquier nonn	u que la modifique
o admitiré que terneros electrien depá	sitos a mis cuentas con tondos	provenientes de actividades ilícitas cont	templadas en el C	adigo Penal Colo	mbiano o en
siquier norma que la maditique a adici	ione, ni efectuaré transacciones	s relacionadas con tales actividades ilic cable. Asuma plena responsabilidad po	itas o favor de pers	ionas relacionadi ronea folsa a ine	as con las mismas.
pectaro que la información suministrado piere proporcionado en este document	lo o durante la vigencia del cor	ntrato, eximiendo a LAGOBO DISTRIBUCI	ONES S.A.S de todo	a la responsabilid	lad derivada de
os hechos. Me comprometo a actualiz	car la información al menos una	vez al año y en todo caso, cuando sea	relevante para el	desarrollo del co	intrato.
constancia de lo anterior facultamos a	LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S	para que consulte o a través de un te avedad de juramento, sujeto a las sanci	rcero cualquier tipi	o de base de da en el Códina Per	itos o se commidne
a información suministrada es veraz y ve		rreada de juidifierilo. Sojeio a las sanci	ones establecides	a. or courgo rei	400.
os recursos propios o de la empresa que		iguientes actividades / fuentes (detalle	ocupación, oficio,	actividad o neg	ocio).u
s actividades regizadas por la empre	sa o en actuación en nombro	propio se efectúan dentro del marco te	and has recovered as	ua nosae NO ese	vianen da
idades ilicitas de conformidad con el	the second of th	the contract of the contract o	gar. tos recursos q	de horee NO bio	Meneri de
me encuentro en las listas Internacion	nales o nacionales vinculantes	para Colombia de conformidad con el	derecha internaci	ional ONU, o en l	as listas OFAC,
		icaciones que considere pertinentes. ada y de la cual no soy titular ha sido ol	blasida de es	la conter cost	ankas autakta itda
mente.	y road id información soministic	add y de id codi no soy filolal na sido ol	premiad de acuero	io corrios param	ienos establecidos
recursos que se deriven del desarrollo	de este contrato NO se destir	naran a la financiación del terrorismo, g	rupos terroristas o	actividades terro	vistas.

COD: FLGB-CC-INS-001 FECHA: 11-04-2022 RESPONSABLE DE APLICACIÓN REVISIÓN: 01 Lagobo GESTIÓN COMERCIAL PAGINAS: 3 de 2 TIPO DE DOCUMENTO TABLAST **FORMATO** identificado como aparece ol pie de mil firma, obrando en nombre propia, de manera voluntaria, y dando certeza da que todo aqui, consignado es cierto realizó. Ia identificado como aparece al pie de milima, curando en nombre propio, de manera voluntama, y dando certeza de que todo aqui, cansignado es cierto realizó. To siguiente declaración de brigen de mili fondos, a LAGOSO DISTRIBUCIONES S.A.S. Can el propósito, de dar cumplimiento a lo señalado por la SuperSaciedades circular sidema 100-2020 que establece los lineamientos de SAGRILAF1/YEPS/FT/PAOM Degaro que los recursos que monejo na provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el código penal cotombiano o de ningún hecha de SAGRILAFT SI_ 2 Deciaro que la información suministracia en está solicifiua es real y verificable. Asumo plena responsabilidad por la información erránea, fatsa o inexacta que yo ¿Declaro que sa examinación suministracia en esta soscerua es rear y versicable. Asumo ptena responsobilidad por la información erranea, talsa o inexacta que yo històries proporcionado en este documento a durante la vigencia del contrato, exmiendo a LAGOBO DISTRIBUCIÓNES S.A.S de toda la responsabilidad derivada de estos històries proporcionado en este documento a durante la vigencia del contrato, exmiendo a LAGOBO DISTRIBUCIÓNES S.A.S de toda la responsabilidad derivada de sestición de proporcionado en este documento a contrato de servicio, si, no, a la porta de comprometo activada de servicio, si no menos 1 vez atraño y en todo caso cuando sea relevante para el desarrollo del servicio, si, no, a la porta de servicio de servicio de servicio de la contratorio de la contratori 3 Declaro que no pertenesco a una entidad oficial y que no manejo recursos públicas y que na gozo de calidad de ser una persona expuesta políticamente? o sersono expursta polificamente estranjera? NO S su respuesta es afirmativa por favor refacione: __fecha de desvinculación Fecha de vinculación Declare que ne soy una personal expuesta políticomente extranjera? NO Si su respuesta es afirmativa por favor retacione. Fecha de desvinculación s Declaro que no tengo personas o ningún familiar en segundo, tercer, cuarto grado grado de parentesco que pertenecen a un cargo Pública nacional o extranscrama de público? S. su respuesta es afirmativa par favor relacione. _____Fecha de desvinculación_ Fecha de vinculación ARENTESCO DE SU FAMILIAR Due los dineros que paque a llegue a pagar con relación al prepago de la obligación adquirida por el señor (a) : COCO (CO) | Identificado (a) con cédula de ciudado la prepago de la obligación adquirida por el señor (a) : Igaré No 12136555 bajo el MANIFIESTO Identificado (a) con cédula de cludadanía No Z. Exime a LAGOBO DISTIBUCIONES S.A.S. de toda responsabilidad que se derive de por información falsa, errónea o inexacta que se haya relacionado en el presente DECLARACIÓN Y AUTORIZACION PARA CONSULTAR, REPORTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN documento Autorizo expresa e mevocablemente a LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S o a quien represente sus derechos, para que con fines estadísticos y de información interbancaria o comerciai, consulte, salicite, suministre, reporte, procese, divulgue, circule en bases de datos o en software informáticos a las personas, socios, representante legal, accione as, representantes legales, e incluya a las Centrales de Información de Riesga o cualquier entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cualquier información relocionado con mi nombre, comportamiento comercial, hábilos de pago, manejo de crédito y de cuentas, saldo de mis obligaciones crediticias, iempo de mara en el pago de dichas obligaciones, lo mismo que el suministro de toles informaciones a quienes tuvieran interés legitimo en ella. Autorizo expresamente o LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S o a quién represente sus derechos a a quien ostente en el futuro la calidad de Acreedor, con carácter permanente irrevocable para consultar y reportar ante cualquier Central de Información de Riesgo mi endeudamiento, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo de los compromisos adquiridas. Asimismo, autorizo a LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S. L.G.B. S.A.S. a consultar y verificar la información en las listas restrictivas con el fin de reverir studiciones relacionadas con el lavado de activos y financiación del terrorismo. AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Autorizo fizire, irrevocable y expresamente a LAGOBO DISTRIBUIONES S.A.S o a quién represente sus derechos, para que directamente o a través de terceros recolecte. almacene, use consulte compaña intercamble, transmita, transtiera, circule, suprima, procese, actualice y/o cruce con información propia de proveedores de terceros, asociados y socios en sus bases de datos, la información personal entregada, mis datos de contacto e información sobre preferencias de consumo y comportamiento, con el fin de realizar labores de comercialización de servicios, análisis de riesgo crediticio, seguimiento y control de crédito, efectué los tramites perfinentes para el desarrollo de la etapa precontractual, contractual y pos-contractual respecto de cualquiera de los productos ofrecidos por LAGOSO DISTRIBUCIONES S.A.S o a quien represente sus derechos, que haya o no adquirido, para realizar estudios financieros, actividades de mercadeo de sus productos y servicios, y de los productos y servicios de sus filiales y/o aliados comerciales listados en la política de tratamiento de información, publicidad, reporte a centrales de nesgo a bases de datos certificadas, operaciones de cartera y realizar procesos estadísticos, procesos de cobranzas, enviar a través de medio seguro la información y para cualquier otra actividad que se relacione con el objeto de LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S. o a quien represente sus derechos. El tratamiento de mis datos personales debe estar sujeto o la protección establecida en la ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten o modifiquen, así como la protección de datos personales publicada en www.LAGOBO.COM. En cualquier momento podré ejercer los derechos establecidos en estas normas y particularmente revocar la autorización prestado o solicitar la supresión de mis datos personales. Al presente formulario se deben anexar los siguientes documentos 1. Formato de registro Ruf Actualizado del presente año 3. Cámara de Comercio (No superior a 30 dios) (si aplica) 4. Cedula del Represente legal 7. Declaración de renta del último periodo (si aplica) B. Certificación Bancaria DECLARACIÓN CONOCIMIENTO DE PRODUCTOS Certifico que la información suministrada en el presente documento es veraz, que reconozco la obligación legal de actualizar esta información como mínimo una vez al año o en caso de requerir su actualización me comprometo a reportaria contunamente cuan sea necesario y que habiendo leído, comprendido y aceptando lo anterior, lo flumo en la ciudad de sea necesario y que hablendo leído, comprendido y aceptando lo anterior, lo firmo en la ciudad de días del mes de 20 de 20 Eul R firma Representante Legal _ HUELLA 72'00122 ESPACIO EXCLUSIVO PARA LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S.

PERSONAS CON LAS CUALES SE ENTREVISTÓ (Nombre y Cargo)

HORA

SITIO DE ENTREVISTA

FIRMA DEL COLABORADOR

C.C.

RESULTADO

FECHA

en la sede del cliente)

Satisfactorio 🗀

CIUDAD

DIRECCIÓN DEL LUGAR DE LA VISITA (SI la visita se realiza

No Satisfactorio

DEPOSITO A CUENTA BBVA TERM: XE12 HORA : 16:19:01 CORRIENTE USER: T003841 OFIC: 0650 NEIVA FECHA OPER : 18-11-22 NUMERO DE CUENTA: 0013-0724-18-0100036280 MN FECHA VALOR: 18-11-22 MOV.: 000272488 1/ 1 NOMBRE DEL CLIENTE: LAGOBO DISTRIBUCIONES SAS and and the first plan and the first that the first the IMPORTE EN EFECTIVO MN IMPORTE \$ 30,000.00 NO. CHEQUE and are all the case and also find the gas and the same and the same and the same and the case and the same and IMPORTE EN DOCUMENTOS MN 0.00 ------TOTAL DEL DEPOSITO EN MN \$ 30,000.00 FIRMA DEL CAJERO 0.00 CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: FIRMA

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO



Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 2 Actualización



4. Número de formulario

14841619991



		□ 1865370	8450						
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)				(14 Buzó	n electrónico			
8 6 0 0 0 6	ntes			3	1	TI CICCUI OTILOO			
0 0 0 0 0	7 9 7 9		IDENTIFICA	ACIÓN) / / <			
24. Tipo de contribuyente	25 Tipo	de documento		Número de Identifica	cién	/^`_	27 Fe	echa expedicio	ión
Persona jurídica	1	ao accamento	20.	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \			2	sona expedien	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento			30-6	Ciudad/Municipio	<u> </u>		
Lagar do expedicion		20. Dopartamento		1	7~ (()			
31. Primer apellido	32. Segundo apellid	lo	33. Primer no	ombre	34.6	Otros nombres			
	32. Seguitud apeilidd 33. Filifiei flottible (34. eards flottibles								
35. Razón social									
BANCO UNION S.A.				?					
36. Nombre comercial				37. Sigia					
BANCO UNION					>				
			UBICAC	ión	<u> </u>				
38. País	39	. Departamento	$\langle \rangle$		40. Ciudao	d/Municipio			
COLOMBIA		alle del Cauca		7	6 Cali	·			0 0 1
41. Dirección principal		\wedge	5						
CL 4 27 52 BRR SAN FERNANDO	0	(47)	$\mathcal{S}_{\mathcal{A}}(($						
42. Correo electrónico CONTACTO @	@GIROSYFINA	NZAS.COM	\nearrow						
43. Código postal 7 6 0 0 4 2	44	. Teléfono 1	6	0 2 4 8 9 5 5	5 5 5 45. Telé	fono 2		3 1 4 8	7 0 9 6 1 9
			CLASIFICA	_					
	Activi	dad económica				Ocu	ıpación		
Actividad principal	Ac	tividad secundaria	>	Otras activida	ades			- 5	2 Número
46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 49. Fecha inicio actividad				ódigo 1	2	51.	Código	esta	52. Número ablecimientos
6 4 1 2 2 0 2 2 0 7 1 9									198
		Responsabi	lidades, Ca	lidades y Atributo	os	•			
1 2 3 4 5	6 7	8 9 10 11	12 13	14 15 16	5 17 18	19 20	21 22	23 24	25 26
53. Código 2 3 5 7 8	(9)101	3 1 4 2 1 4 1	4 2 4 8	8 5 4					
02- Gravamen a los movimientos financie	ier 13- Gran co	ntribuyente							
03- Impuesto al patrimonio	14- Informar	nte de exogena							
05- Impto. renta y compl. régimen ordin	nar 21- Declara	r ingreso o salida del pa	aís de d						
07- Retención en la fuente a título de rei	nt 41- Declara	ción anual de activos er	n el exte						
08- Retención timbre nacional	42- Obligad	o a llevar contabilidad							
09- Retención en la fuente en el impuest	11.	to sobre las ventas - IV							
10- Obligado aduanero	54 - Intercar	mbio Automático de Info	ormaci						
Obliga	ados aduaneros	1				Exportac	dores		
1 2 3 4	5 6	7 8 9	10						
2 2 2 3				55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código 2 2 2 3 14 12 13 14	15 16	17 18 19	20			57. Modo	2		
			1 1	1	2	58. CPC	9 7		
							<u> </u>		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualiza	aciones a que haya	• •		nico Tributario -RUT- vo de la DIAN	, tendrá vigencia	a indefinida y ei	n consecuencia	a no se exigir	rá su renovación
59. Anexos SI NO X				0	04	202	2 - 07 - 26 / 1	6 : 56: 36	
		60. No. de F					.2 01 2071	0 : 00: 00	
La información suministrada a través del formu y cancelación del Registro Único Tributario (RL	UT), deberá ser exac	cta y veraz; en caso de con	statar Firm	perjuicio de las verifica na autorizada:	aciones que la Di	IAN realice.			
inexactitud en alguno de los datos suministrado sancionatorios o de suspensión, según el caso.	los se adelantarán lo			Jaronizada					
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 16				CDUZI	OPEZ JUAN P	ARIO			
Firma del solicitante:				. Nombre					
			985.	. Cargo Represe	entante legal C	erancado			



Fecha expedición: 20/09/2022 12:58:20 pm

Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

BANCO UNIÓN S.A. IGUALMENTE, PODRÁ UTILIZAR PARA EFECTOS Razón social:

PUBLICITARIOS INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE BANCO UNION

860006797-9 Nit.:

Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 548241-4

Fecha de matrícula en esta Cámara: 07 de noviembre de 2000

Último año renovado: 2022

29 de marzo de 2022 Fecha de renovación:

Grupo NIIF: Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 4 # 27 - 52 BARRIO SAN FERNANDO

Municipio: Cali - Valle

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@girosyfinanzas.com

Teléfono comercial 1: 48955555 Teléfono comercial 2: 5575780 Teléfono comercial 3: 4895555

Página web: www.girosyfinanzas.com

Dirección para notificación judicial: CL 4 # 27 - 52 BARRIO SAN FERNANDO

Municipio:

Cali - Valle Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@bancounion.com

Teléfono para notificación 1: 48955555 Teléfono para notificación 2: 5575780 Teléfono para notificación 3: 4895555

La persona jurídica BANCO UNIÓN S.A. IGUALMENTE, PODRÁ UTILIZAR PARA EFECTOS PUBLICITARIOS INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE BANCO UNION SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Página: 1 de 31



Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

QUE EN LOS REGISTROS QUE SE LLEVAN EN ESTA CAMARA DE COMERCIO, FIGURAN INSCRITOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A NOMBRE DE: BANCO UNIÓN S.A. IGUALMENTE, PODRÁ UTILIZAR PARA EFECTOS PUBLICITARIOS INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE BANCO UNION

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2380 del 21 de julio de 1980 Notaria Dieciocho de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2000 con el No. 7516 del Libro IX ,cambio su nombre de PROMOTORA COMERCIAL PROCOLOMBIA S.A. . por el de COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL PROCOLOMBIA S.A. .

Por Escritura Pública No. 2690 del 02 de junio de 1982 Notaria Cuarta de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2000 con el No. 7517 del Libro IX ,cambio su nombre de COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL PROCOLOMBIA S.A. . por el de CAPITAL S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL .

Por Escritura Pública No. 4635 del 24 de octubre de 1986 Notaria Veintiuno de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2000 con el No. 7519 del Libro IX ,cambio su nombre de CAPITAL S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL . por el de FINANCIERA GALERIAS S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL .

Por Escritura Pública No. 1446 del 27 de marzo de 1990 Notaria Treinta Y Uno de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2000 con el No. 7522 del Libro IX ,cambio su nombre de FINANCIERA GALERIAS S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL . por el de DIAMANTE COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. .

Página: 2 de 31



Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1357 del 13 de marzo de 1998 Notaria Dieciocho de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2000 con el No. 7533 del Libro IX ,cambio su nombre de DIAMANTE COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. . por el de ORION COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. .

Por Escritura Pública No. 2935 del 13 de octubre de 2000 Notaria Treinta de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2000 con el No. 7549 del Libro IX ,cambio su nombre de ORION COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. . por el de GIROS Y DIVISAS S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL .

Por Escritura Pública No. 2904 del 12 de octubre de 2000 Notaria Treinta de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2000 con el No. 7548 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) ORION COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. y (absorbida(s)) GIROS Y DIVISAS S A CASA DE CAMBIOS .

Por Escritura Pública No. 2935 del 13 de octubre de 2000 Notaria Treinta de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2000 con el No. 7549 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Bogota a Cali .

Por Escritura Pública No. 1921 del 08 de agosto de 2001 Notaria Catorce de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2001 con el No. 5884 del Libro IX, cambio su nombre de GIROS Y DIVISAS S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL. por el de GIROS & FINANZAS COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. IGUALMENTE PODRA UTILIZAR PARA EFECTOS PUBLICITARIOS INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE GIROS & FINANZAS ACOMPANADO DE LA DENOMINACION GENERICA DE LA ENTIDAD CUAL ES COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL O LAS INICIALES C.F.C.

Por Escritura Pública No. 3086 del 30 de noviembre de 2001 Notaria Catorce de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2001 con el No. 7889 del Libro IX, se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) GIROS & FINANZAS COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. IGUALMENTE PODRA UTILIZAR PARA EFECTOS PUBLICITARIOS INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE GIROS & FINANZAS ACOMPANADO DE LA DENOMINACION GENERICA DE LA ENTIDAD CUAL ES COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL O LAS INICIALES C.F.C. y (absorbida(s)) EQUITY S.A. .

Página: 3 de 31



Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2434 del 10 de septiembre de 2009 Notaria Catorce de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2009 con el No. 10604 del Libro IX, cambio su nombre de GIROS & FINANZAS COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. IGUALMENTE PODRA UTILIZAR PARA EFECTOS PUBLICITARIOS INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE GIROS & FINANZAS ACOMPANADO DE LA DENOMINACION GENERICA DE LA ENTIDAD CUAL ES COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL O LAS INICIALES C.F.C. . por el de GIROS & FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A. IGUALMENTE, PODRA UTILIZAR PARA EFECTOS PUBLICITARIOS INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE GIROS & FINANZAS ACOMPAÑADO DE LA DENOMINACION GENERICA DE LA ENTIDAD CUAL ES COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO O LAS INICIALES C.F. .

Por Escritura Pública No. 3140 del 16 de junio de 2022 Notaria Cuarta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2022 con el No. 12001 del Libro IX, cambio su nombre de GIROS & FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A. IGUALMENTE, PODRA UTILIZAR PARA EFECTOS PUBLICITARIOS INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE GIROS & FINANZAS ACOMPAÑADO DE LA DENOMINACION GENERICA DE LA ENTIDAD CUAL ES COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO O LAS INICIALES C.F. . por el de BANCO UNIÓN S.A. IGUALMENTE, PODRÁ UTILIZAR PARA EFECTOS PUBLICITARIOS INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE BANCO UNION .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 13 de marzo del año 2098

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto la celebración y ejecución de todas las operaciones (activas, pasivas y neutras), actos y contratos propios de los establecimientos bancarios de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993) y demás normas concordantes que sean aplicables. La Sociedad tendrá como objeto la ejecución o celebración de todos aquellos actos, contratos, negocios u operaciones que las leyes, especialmente el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, permiten realizar a los bancos en armonía con las disposiciones legales vigentes o que en el futuro se establezcan, sin que sea necesaria la modificación de los presentes Estatutos Sociales. En desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá ejecutar todos los actos conexos o contratos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

Página: 4 de 31



Fecha expedición: 20/09/2022 12:58:20 pm

Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$15,000,000,000 No. de acciones: 15,000,000,000

Valor nominal: \$1

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$13,712,512,278 No. de acciones: 13,712,512,278

Valor nominal: \$1

CAPITAL PAGADO

Valor: \$13,712,512,278 No. de acciones: 13,712,512,278

Valor nominal: \$1

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE. - La representación legal y la administración de la Sociedad estarán a cargo del Presidente quien será reemplazado en sus ausencias accidentales, temporales o absolutas y en los casos de inhabilidad o incompatibilidad, por sus suplentes, quienes en tales casos serán los representantes legales de la Sociedad para todos los efectos. PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de la verificación de otras causales de faltas absolutas, se consideran como faltas absolutas del Presidente las siguientes: su muerte, su renuncia aceptada, su remoción o la separación del cargo sin licencia por más de tres (3) días. PARÁGRAFO SEGUNDO: El nombramiento del Presidente y de sus suplentes será hecho por la Junta Directiva para un periodo igual al suyo, y podrá recaer en personas que sean accionistas o no de la Sociedad. Los nombrados permanecerán en el ejercicio de su cargo mientras no les sea revocado su mandato por la Junta Directiva. PARÁGRAFO TERCERO: El Presidente y el (los) suplente(s), en su caso, en el ejercicio de su cargo mientras no sean designados y posesionados los sucesores, actuando individualmente, tendrán el uso de la firma o razón social y representarán a la Sociedad activa y pasivamente, judicial y extrajudicialmente.

Página: 5 de 31



Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE. - Son funciones del presidente, además de las previstas en la Ley y en estos estatutos, las siguientes: a) Ejecutar las determinaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. b) Nombrar y remover los empleados bajo su dependencia; fijándoles su remuneración y asignándoles las funciones que deben desempeñar, y velar porque todos los funcionarios de la Sociedad cumplan con sus deberes. c) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para representar a la Sociedad, y delegarles las funciones que a bien tenga. d) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, sometiendo previamente a la Junta Directiva aquellos en que, por su naturaleza o cuantía, ésta deba intervenir. e) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad. f) Elaborar el Balance General, el estado de ganancias y pérdidas junto con el correspondiente proyecto de distribución de utilidades y el informe que debe presentar a la Asamblea General en sus sesiones ordinarias, conjuntamente con la Junta Directiva. q) Presentar a la Asamblea General o a la Junta Directiva, cuando éstas lo soliciten, informes sobre determinados aspectos de la marcha de los negocios sociales y sobre todo los resultados económicos de la Sociedad. h) Convocar a la Asamblea General de accionistas, de conformidad con lo previsto en estos estatutos. i) Promover y sostener toda clase de juicios, gestiones o reclamaciones necesarios para la defensa de los intereses sociales. j) Someter a aprobación de la junta directiva en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones. k) Verificar que los procedimientos establecidos, desarrollen todas las políticas adoptadas por la Junta Directiva. 1) Adoptar las medidas adecuadas como resultado de la evolución de los perfiles de riesgo de los factores de riesgo y de los riesgos asociados. m) Garantizar que las bases de datos y la plataforma tecnológica cumplan con los criterios y requisitos establecidos en la normatividad aplicable vigente. n) Proveer los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT. o) Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento. p) Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de la información allí contenida. q) Aprobar los criterios, metodologías y procedimientos para la selección, seguimiento y cancelación de los contratos celebrados con terceros para la realización de aquellas funciones relacionadas con el SARLAFT que pueden realizarse por éstos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad aplicable vigente. r) Cumplir con las demás funciones que le asignen la Asamblea General o la Junta Directiva, y las demás que por la naturaleza del cargo le correspondan.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Asamblea General de Accionistas ejercerá las siguientes funciones, entre otras:

21) Delegar en la Junta Directiva o en el Representante Legal, las facultades que sean delegables.

ATRIBUCIONES LA JUNTA DIRECTIVA.- Son atribuciones de la Junta Directiva, entre otras: 22) Delegar en el presidente las autorizaciones que la Junta Directiva considere convenientes, siempre que sean delegables.

Página: 6 de 31



Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 355 del 19 de febrero de 2004, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2004 con el No. 4825 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

PRESIDENTE

Por Acta No. 417 del 18 de diciembre de 2008, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2009 con el No. 2267 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

SUPLENTE DEL PRESIDENTE SUPLENTE DEL PRESIDENTE

JUNTA DIRECTIVA

PRIMO	CIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
RODRIGO OTOYA DOMINGUEZ	C.C.14981131
CARLOS ERNESTO LORA RENGIFO	C.C.16594960
JAIME OTOYA DOMINGUEZ	C.C.14969879
OSCAR DARIO MORALES RIVERA	C.C.16204082
MIGUEL LONDOÑO BARONA	C.C.14938972

SUPLENTES

001221120	
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CONSTANZA SAFFON BOTERO	C.C.30292921
CLAUDIA STELLA TASCON DURAN	C.C.31163295
HERNANDO ALFONSO DIAZ	C.C.14575255
QUINTERO	
LUIS ALFONSO MORA TEJADA	C.C.4610260
CARLOS ERNESTO VASQUEZ	C.C.79448903

GONZALEZ

Por Acta No. 120 del 28 de febrero de 2017, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2017 con el No. 466 del Libro XXII, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE
RODRIGO OTOYA DOMINGUEZ
CARLOS ERNESTO LORA RENGIFO

IDENTIFICACIÓN
C.C.14981131
C.C.16594960

Página: 7 de 31



Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JAIME OTOYA DOMINGUEZ C.C.14969879
OSCAR DARIO MORALES RIVERA C.C.16204082

SUPLENTES

NOMBRE IDENTIFICACIÓN
CONSTANZA SAFFON BOTERO C.C.30292921
LUIS ALFONSO MORA TEJADA C.C.4610260

Por Acta No. 124 del 28 de febrero de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2019 con el No. 215 del Libro XXII, Se designó a:

SUPLENTES

NOMBRE
HERNANDO ALFONSO DIAZ
QUINTERO

C.C.14575255

Por Acta No. 124 del 28 de febrero de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2019 con el No. 16067 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE IDENTIFICACIÓN MIGUEL LONDOÑO BARONA C.C.14938972

Por Acta No. 128 del 20 de mayo de 2020, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2020 con el No. 19830 del Libro IX, Se designó a:

SUPLENTES

NOMBRE

CLAUDIA STELLA TASCON DURAN

CARLOS ERNESTO VASQUEZ

GONZALEZ

IDENTIFICACIÓN

C.C.31163295

C.C.79448903

Página: 8 de 31



Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 99 del 31 de marzo de 2008, de Asamblea Gral Ordinaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2008 con el No. 6212 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN REVISOR FISCAL DELOITTE & TOUCHE LTDA SIGLA: D & T LTDA Nit.860005813-4

Por documento privado del 16 de diciembre de 2021, de Deloitte & Touche Ltda, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2021 con el No. 22260 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

REVISOR FISCAL CRISTIAN DAVID BOLIVAR PIRAZAN C.C.1020735572 PRINCIPAL T.P.179556-T

REVISOR FISCAL KATHERINE RESTREPO ARIAS C.C.1144066480 SUPLENTE T.P.230825-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2867 del 05 de octubre de 2012 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2012 con el No. 182 del Libro V SE CONFIERE PODER GENERAL A LA DOCTORA MARIA DEL PILAR SANCHEZ SANTANA, MAYOR DE EDAD, VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 38.560.397 EXPEDIDA EN CALI, QUE EN CONSECUENCIA, LA APODERADA DOCTORA MARIA DEL PILAR SANCHEZ SANTANA, DE CONDICIONES CIVILES YA ANOTADAS, QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADA PARA: A) QUE REPRESENTE A LA COMPAÑÍA ANTE TODAS LAS AUTORIDADES JUDICIALES, POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FISCALES CON COMPETENCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL; B) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DETERMINAR SUS FACULTADES PARA QUE OBRANDO BAJO SUS ORDENES REPRESENTEN EN FORMA TRANSITORIA A GIROS Y FINANZAS CF S.A. POR ACTIVA O POR PASIVA EN ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, CIVILES, TRIBUTARIOS, ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES, LABORALES, PENALES Y POLICIVOS; C) TRANSIGIR, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS, RECIBIR, COMPROMETER, DESISTIR, CONCILIAR, PRETENSIONES LITIGIOSAS EN PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y PENAL; D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN DE LA RAMA EJECUTIVA EN JUICIOS, DILIGENCIAS, SOLICITUDES O RECLAMACIONES DE CARÁCTER LABORAL EN QUE LA SOCIEDAD TENGA O PUEDA TENER INTERÉS Y EN EL QUE INTERVENGA O DEBA INTERVENIR COMO ACTORA Y OPOSITORA O COADYUVANTE O IMPUGNANTES, CON FACULTADES PARA CONFERIR PODERES ESPECIALES, EN DETERMINADOS NEGOCIOS LABORALES, TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR Y RECIBIR EN LOS ASUNTOS LABORALES EN QUE INTERVENGA.

Página: 9 de 31



Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2075 del 17 de septiembre de 2015 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2015 con el No. 196 del Libro XXII , Modificada por la Escritura Pública 0020 del 07 de enero de 2022 Notaria Catorce de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2022 con el No. 12 del libro V, COMPARECIÓ EL DOCTOR JUAN PABLO CRUZ LOPEZ, VARON MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO 16.724.519 EXPEDIDA EN CALI, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO DENOMINADO GIROS & FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., CON DOMICILIO EN CALI, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, SOCIEDAD COMERCIAL CON NIT NO. 860.006.797-9, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5938 DEL CINCO (5) DE DICIEMBRE DE 1963, OTORGADA EN LA NOTARÍA CUARTA (4) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON PERMISO DE FUNCIONAMIENTO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 3140 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993, TODO LO CUAL SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI Y CON EL CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, QUE SE PROTOCOLIZAN CON ESTE INSTRUMENTO, QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ EL OTORGANTE, Y MANIFESTÓ:

SEGUNDO: QUE OBRANDO EN LA CALIDAD ANOTADA, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO CONSTITUYE COMO APODERADOS ESPECIALES DE GIROS & FINANZAS CF S.A. A LOS SEÑORES JAIME ANDRES RODRIGUEZ MORENO, MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.871.505 EXPEDIDA EN BOGOTÁ; CARLOS ALBERTO AGUDELO ZAPATA, MAYOR DE EDAD, VECINO DE PEREIRA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 10.089.944 EXPEDIDA EN PEREIRA; MARIA LIBIA BALDRICH ROJO, MAYOR DE EDAD, VECINO DE MEDELLIN, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 32.141.992 EXPEDIDA EN MEDELLIN; LILIANA DEL CARMEN GUZMAN LASCARRO, MAYOR DE EDAD, VECINA DE CARTAGENA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 45.447.167 EXPEDIDA EN CARTAGENA.

TERCERO. QUE EN CONSECUENCIA, LOS APODERADOS DE QUE HABLA LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, QUEDAN AMPLIAMENTE FACULTADOS PARA: A) CELEBRAR CONTRATOS SIN LIMITE DE CUANTÍA DE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA DEL ACREEDOR, EN LOS CUALES EL ACREEDOR PRENDARIO SEA GIROS & FINANZAS CF S.A., AL IGUAL QUE CANCELAR ESTAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES COMPRENDEN LAS PRENDAS OTORGADAS A FAVOR DE GIROS Y FINANZAS CF S.A. B) EN DESARROLLO DE LOS CONVENIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE CREDITOS DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LIBRANZAS, CREDIORO, LIBRE INVERSION Y -----ENTRE GIROS Y FINANZAS CF S.A. Y LAS ENTIDADES ORIGINADORAS DE TALES CREDITOS, LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS PARA ACEPTAR LAS OFERTAS DE COMPRA DE CARTERA, ASI COMO ENDOSAR EN PROPIEDAD LOS PAGARES Y CEDER LOS CONTRATOS DE PRENDA QUE GARANTICEN LOS CREDITOS OBJETO DE DICHA CARTERA A FAVOR DE LAS ENTIDADES ORIGINADORAS O LAS ENTIDADES QUE PREVIAMENTE DETERMINE GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. ESTE PODER CONFORTA LAS FACULTADES INHERENTES AL CARGO, TALES COMO LA DE EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS NEGOCIOS PARA LOS CUALES SE FACULTA; COMO SUSCRIBIR FORMULARIOS, INSTRUCCIONES, CERTIFICACIONES O CONTRATOS CON DESTINO A LAS SECRETARIAS DE TRÁNSITO, ETC.; ENDOSO DE TÍTULOS VALORES Y CESIÓN DE CONTRATOS DE PRENDA. C) CELEBRAR CONTRATOS DE HIPOTECA Y LEASING HABITACIONAL SIN

Página: 10 de 31



Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LÍMITE DE CUANTÍA, EN LOS CUALES EL ACREEDOR HIPOTECARIO Y/O LA LEASING SEA GIROS Y FINANZAS C.F. S.A., ASI COMO CONTRATOS DE LEASING DE VEHÍCULO A FAVOR DE GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA. EN DESARROLLO DE LAS ANTERIORES FACULTADES DICHOS APODERADOS QUEDAN AUTORIZADOS PARA EJECUTAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE TALES NEGOCIOS, ESTO ES, SUSCRIBIR LAS RESPECTIVAS ESCRITURAS PÚBLICAS, CERTIFICACIONES Y CONTRATOS CON DESTINO A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, SUSCRIBIR FORMULARIOS, INSTRUCCIONES, CERTIFICACIONES O CONTRATOS CON DESTINO A LAS SECRETARIAS DE TRÁNSITO, ETC.

CUARTO. QUE IGUALMENTE SE LE OTORGA PODER A LOS SEÑORES MARLY ROJAS CABRRERA, MAYOR DE EDAD, VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 66.835.205 EXPEDIDA EN CALI, GERMAN LEONARDO KALIL MENDEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 79.489.351 EXPEDIDA EN BOGOTA, GABRIEL MAURICIO SERNA JIMENEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE PEREIRA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 18.517.666 EXPEDIDA EN DOSQUEBRADAS, PARA A) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA DEL ACREEDOR, EN LOS CUALES EL ACREEDOR PRENDARIO SEA GIROS Y FINANZAS CF S.A, AL IGUAL QUE CANCELAR LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES COMPRENDEN LAS PRENDAS OTORGADAS A FAVOR DE GIROS Y FINANZAS CF S.A.

B) EN DESARROLLO DE LOS CONVENIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE CREDITOS DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LIBRANZAS, CREDIORO, LIBRE INVERSION Y TARJETA DE CREDITO ENTRE GIROS Y FINANZAS CF S.A. Y LAS ENTIDADES ORIGINADORAS DE TALES CREDITOS, LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS PARA ACEPTAR LAS OFERTAS DE COMPRA DE CARTERA, ASI COMO ENDOSAR EN PROPIEDAD LOS PAGARES Y CEDER LOS CONTRATOS DE PRENDA QUE GARANTICEN LOS CREDITOS OBJETO DE DICHA CARTERA A FAVOR DE LAS ENTIDADES ORIGINADORAS O LAS ENTIDADES QUE PREVIAMENTE DETERMINE GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. ESTE PODER CONFORTA LAS FACULTADES INHERENTES AL CARGO, TALES COMO LA DE EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS NEGOCIOS PARA LOS CUALES SE FACULTA; COMO SUSCRIBIR FORMULARIOS, INSTRUCCIONES, CERTIFICACIONES O CONTRATOS CON DESTINO A LAS SECRETARIAS DE TRANSITO, ETC.; ENDOSO DE TÍTULOS VALORES Y CESIÓN DE CONTRATOS DE PRENDA. C) CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING DE VEHICULO A FAVOR DE GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA HASTA POR UNA CUANTIA IGUAL A CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000). EN DESARROLLO DE LAS ANTERIORES FACULTADES, DICHOS APODERADOS QUEDAN AUTORIZADOS PARA EJECUTAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE TALES NEGOCIOS, ESTO ES, SUSCRIBIR FORMULARIOS, INSTRUCCIONES, CERTIFICACIONES O CONTRATOS CON DESTINO A LAS SECRETARIAS DE TRANSITO, ETC.

QUINTO. QUE IGUALMENTE SE LE OTORGA PODER A LOS SEÑORES GERMAN LEONARDO KALIL MENDEZ MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 79.489.351 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, GABRIEL MAURICIO SERNA JIMENEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE PEREIRA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 18.517.666 EXPEDIDA EN DOSQUEBRADAS; PARA CELEBRAR CONTRATOS DE HIPOTECA Y LEASING HABITACIONAL CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA HASTA POR UNA CUANTÍA IGUAL A CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000), EN LAS CUALES EL ACREEDOR HIPOTECARIO Y/O LA LEASING SEA GIROS Y FINANZAS CF S.A. ESTE PODER CONFORTA LAS FACULTADES INHERENTES AL ENCARGO, TALES COMO LA DE EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS NEGOCIOS PARA LOS CUALES FACULTA, TALES COMO SUSCRIBIR LAS RESPECTIVAS ESCRITURAS PÚBLICAS, CERTIFICACIONES Y CONTRATOS CON DESTINO A LA OFICINA

Página: 11 de 31



Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Por Escritura Pública No. 2149 del 17 de agosto de 2016 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2016 con el No. 127 del Libro XXII QUE POR ESCRITURA NRO. 2149 DEL 17 DE AGOSTO DE 2016 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NRO. 127 DEL LIBRO XXII SE CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR LUIS FERNANDO ROJAS ARANGO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.598.766 DE CALI (VALLE) Y T. P. NO. 29287 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO TAMBIÉN A LAS DOCTORAS VERONICA DURAN MEJIA, ABOGADA CON TARJETA PROFESIONAL NO. 180.215 DEI CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 31.432.044; LINA PATRICIA DELGADO ARANGO ABOGADA CON TARJETA PROFESIONAL NO. 226.715 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.130.616.032; PAOLA ANDREA GARCIA CIFUENTES, ABOGADA CON TARJETA PROFESIONAL NO. 182.003 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 29.110.348, TODOS MAYORES DE EDAD, VECINOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., EN TODAS LAS AUDIENCIAS, EN ESPECIAL LA DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS, INTERPONER RECURSOS, RECIBIR, SUSTITUIR, REASUMIR, DESISTIR, RENUNCIAR Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS, EN ESPECIAL PARA QUE ABSUELVA INTERROGATORIO DE PARTE, CON LA FACULTAD DE CONFESAR, EN EL CURSO DE LA DILIGENCIA Y DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL QUE SE INSTAURÓ EN CONTRA DE GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A., POR EL ACTOR FREDDY PAYANARES HERNANDEZ RADICADO EN EL JUZGADO CUARTO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA CON EL NÚMERO DE RADICADO 2015-0085.

EL COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE HA VERIFICADO, CUIDADOSAMENTE SU NOMBRE COMPLETO, ESTADO CIVIL Y NUMERO DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. DECLARA QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y QUE, EN CONSECUENCIA, ASUME LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. CONOCEN LA LEY Y SABE QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DEL INSTRUMENTO QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DEL INTERESADO. DEBIDAMENTE LEÍDO, EL OTORGANTE MANIFESTÓ SU CONFORMIDAD Y ASENTIMIENTO FIRMÁNDOLO CON EL NOTARIO QUE DE TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO DIO FE Y LE ADVIRTIÓ DE LA NECESIDAD DEL REGISTRO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL.

Página: 12 de 31



Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 3340 del 19 de diciembre de 2016 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2017 con el No. 5 del Libro XXII COMPARECIÓ EL DOCTOR HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ PRADO, VARÓN, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 14.650.246 EXPEDIDA EN GINEBRA, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO DENOMINADO GIROS & FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. PRIMERO. OBJETO. QUE OBRANDO EN LA CALIDAD ANOTADA, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO CONSTITUYE COMO APODERADOS GENERALES DE GIROS & FINANZAS CF S.A. A LAS DOCTORAS: PAULA ANDREA QUIROZ QUINTERO, MAYOR DE EDAD, VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 37.120.945 EXPEDIDA EN IPIALES, ABOGADA EN EJERCICIO, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO T.P. 222.191 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. SEGUNDO. QUE EN CONSECUENCIA LAS APODERADAS, DOCTORAS MARTHA PATRICIA PEÑA VÁSQUEZ Y PAULA ANDREA QUIROZ QUINTERO, DE CONDICIONES CIVILES YA ANOTADAS, QUEDAN AMPLIAMENTE FACULTADAS PARA: A) QUE REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA ANTE TODAS LAS AUTORIDADES JUDICIALES, POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS Y FISCALES CON COMPETENCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. B) TRANSIGIR, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS, RECIBIR, COMPROMETER, DESISTIR, CONCILIAR PRETENSIONES LITIGIOSAS EN PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y PENAL. C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN DE LA RAMA EJECUTIVA EN JUICIOS, DILIGENCIAS, SOLICITUDES O RECLAMACIONES EN LOS QUE LA SOCIEDAD TENGA O PUEDA TENER INTERÉS Y EN EL QUE INTERVENGA O DEBA INTERVENIR COMO ACTORA Y OPOSITORA O COADYUVANTE O IMPUGNANTE, CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, COMPROMETER, DESISTIR Y RECIBIR, EN LOS ASUNTOS EN QUE INTERVENGAN.

Por Escritura Pública No. 895 del 04 de mayo de 2017 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2017 con el No. 178 del Libro XXII COMPARECIÓ EL DOCTOR JUAN PABLO CRUZ LÓPÉZ, VARÓN; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA. DE CIUDADANÍA NÚMERO 16.724.519 EXPEDIDA EN CALI VALLE, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO DENOMINADO GIROS & FINAÑZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., CON DOMICILIO EN CALI, CONFIERE PODER ESPECIAL A LAS SEÑORAS NANCY BERRIO RESTREPO, MAYOR DE EDAD, VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 66.925.308 EXPEDIDA EN CALI Y EULALIA CAICEDO BETANCOURT, MAYOR DE EDAD VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA. NUMERO 66.927.965 EXPEDIDA EN CALI, PARA A) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA DEL ACREEDOR, EN LOS CUALES EL ÁCREEDOR PRENDARIO SEA GIROS Y FINANZAS CF S.A, AL IGUAL QUE CANCELAR LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS FAVOR DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES COMPRENDEN LAS PRENDAS OTORGADAS A FAVOR DE GIROS Y FINANZAS CF SA B) EN DESARROLLO DE LOS CONVENIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE CRÉDITOS DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LIBRANZAS, CREDIORO, LIBRE INVERSIÓN, CUPO ROTATIVO Y TARJETA DE CRÉDITO ENTRE GIROS Y FINANZAS C.F S.A. Y LAS ENTIDADES ORIGINADORAS DE TALES CRÉDITOS APODERADAS QUEDAN FACULTADAS PARA ACEPTAR LAS OFERTAS DE COMPRA DE CARTERA ASÍ COMO ENDOSAR EN PROPIEDAD LOS PAGARÉS Y CEDER LOS CONTRATOS DE PRENDA QUE GARANTICEN LOS CRÉDITOS OBJETO DE DICHA CARTERA A FAVOR DE LAS ENTIDADES ORIGINADORAS O LAS ENTIDADES QUE PREVIAMENTE DETERMINE GIROS Y FINANZAS CF S.A. ES

Página: 13 de 31



Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PODER COMPARTA LAS FACULTADES INHERENTES AL CARGO, TALES COMO LA DE EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS NEGOCIOS PARA LOS CUALES SE FACULTA COMO SUSCRIBIR FORMULARIOS, INSTRUCCIONES, CERTIFICACIONES O CONTRATOS CON DESTINO A LAS SECRETARIAS DE TRANSITO ETC; ENDOSO DE TÍTULOS VALORES Y CESIÓN DE CONTRATOS DE PRENDA C) CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING DE VEHÍCULO A FAVOR DE GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA HASTA POR UNA CUANTÍA IGUAL A CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (150.000.000).EN DESARROLLO DE LAS ANTERIORES FACULTADES DICHAS APODERADAS QUEDAN AUTORIZADAS PARA EJECUTAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTOS DE TALES NEGOCIOS ESTO ES SUSCRIBIR FORMULARIOS, INSTRUCCIONES, CERTIFICACIONES O CONTRATOS CON DESTINO A LAS SECRETARIAS DE TRANSITO ETC.

Por Escritura Pública No. 1263 del 04 de julio de 2018 Notaria Catorce de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2018 con el No. 242 del Libro XXII COMPARECIÓ EL SEÑOR JUAN PABLO CRUZ LÓPEZ REPRESENTANTE LEGAL DE GIROS & FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 16724519 Y DIJO: PRIMERO: QUE PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTAY ESCRITURA OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE GIROS & FINANZAS COMPAÑÍA- DE, FINANCIAMIENTO S.A CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE CALI, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5938 DEL CINCO (5) DE DICIEMBRE DE 1963, OTORGADA EN LA NOTARIA CUARTA (4) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON PERMISO DE FUNCIONAMIENTO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 3140 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993, TODO LO CUAL SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, QUE SE ACOMPAÑA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN.

SEGUNDO: QUE OBRANDO EN SU CARÁCTER YA EXPRESADO, OTORGA PODER GENERAL AL DOCTOR LUIS FERNANDO ROJAS ARANGO CON CÉDULA NO. 16598766 DE CALI - VALLE Y T. P. NO. 29287 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO TAMBIÉN A LAS DOCTORAS LINA PATRICIA DELGADO ARANGO, CON CÉDULA NO. 1130616032 DE CALI - VALLE, ABOGADA CON TARJETA PROFESIONAL NO. 226.715 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA; PAOLA ANDREA GARCIA CIFUENTES, CON CÉDULA NO. 29110348 DE CALI-VALLE, ABOGADA CON TARJETA PROFESIONAL NO. 182003 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, VERÓNICA DURAN MEJÍA, CON CÉDULA NO. 31432044 DE CARTAGO-VALLE, ABOGADA CON TARJETA PROFESIONAL NO. 160215 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, TODOS MAYORES DE EDAD, VECINOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA QUE ME REPRESENTEN DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURA POR LA SEÑORA MARÍA DEL PILAR MUNERA CONTRA :GIROS & FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A, QUE CURSA EN EL JUZGADO QUINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI , O DONDE EL MISMO SEA TRASLADADO O SE LLEVE OTRA INSTANCIA, BAJO EL RADICADO NO. 201 500486, Y EN GENERAL EN TODAS LAS ACTUACIONES, INCLUYENDO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DEL 2001 Y AUDIENCIAS DEL ARTÍCULO 77, 80, 85A DEL CÓDIGO PROCEDIMIENTO LABORAL Y CUALQUIER OTRA DENTRO DE PROCESOS LABORALES, CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS, INTERPONER, RECURSOS, RECIBIR, SUSTITUIR, REASUMIR, DESISTIR, RENUNCIAR Y DEMÁS ACTUACIONES PROPIAS E INHERENTES, AL MANDATO CONFORME A LAS ATRIBUCIONES DE 1A LEY Y; DEL PRESENTE PODER Y

Página: 14 de 31



Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EN GENERAL DE TODAS LAS QUE SEAN NECESARIAS, EN ESPECIAL PARA QUE CONCILIE, ABSUELVA INTERROGATORIO DE PARTE CON LA FACULTAD DE CONFESAR, Y EN GENERAL CUALQUIER ACTUACIONES EN EL CURSO DE LAS DILIGENCIAS DEL PRESENTE PROCESO, ASÍ COMO REPRESENTACIÓN EN PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE.

TERCERO: EL PRESENTE MANDATO SE ENTIENDE VIGENTE MIENTRAS POR ESTE MISMO MEDIO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE.

Por Escritura Pública No. 812 del 10 de mayo de 2019 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2019 con el No. 164 del Libro XXII EN ESTA ESCRITURA OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE GIROS & FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. NIT: 860.006.797-9, OTORGA PODER GENERAL AL DOCTOR LUIS FERNANDO ROJAS ARÁNGO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 16 598 766 DE CALI- VALLE, ABOGADO CON TARJETA PROFESIONAL NO. 29287 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO TAMBIÉN A LAS DOCTORAS LINA PATRICIA DELGADO ARANGO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 1 130 616 032 DE CALI - VALLE, ABOGADA CON TARJETA PROFESIONAL NO 226 715 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PAOLA ANDREA GARCIA CIFUENTES, CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 29.110.348 DE CALI - VALLE, ABOGADA. CON TARJETA PROFESIONAL NO. 182.003 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, - VERONICA DURAN MEJIA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 31.432.044 DE CARTAGO -VALLE, ABOGADA CON TARJETA PROFESIONAL NO. 180.215 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, TODOS MAYORES DE EDAD, Y VECINOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. EN TODAS LAS AUDIENCIAS, EN ESPECIAL LA CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA- LEY 712 DEL 2001, CON FACULTADES EXPRESAS PARA NOTIFICARSE, CONTESTAR DEMANDAS, TUTELAS, MEMORIALES, CONCILIAR, TRANSIGIR, TACHAR, SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS, INTERPONER RECURSOS, RECIBIR, SUSTITUIR, REASUMIR, DESISTIR, RENUNCIAR Y DEMÁS ACTUACIONES PROPIAS E INHERENTES AL MANDATO CONFORME A LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY, Y DEL PRESENTE PODER Y EN GENERAL DE TODAS LAS QUE SEAN NECESARIAS, EN ESPECIAL PARA QUE ABSUELVA INTERROGATORIO DE PARTE, CON LA FACULTAD DE CONFESAR EN EL CURSO DE LA DILIGENCIA DE LA MISMA MANERA, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. EN CUALQUIER DILIGENCIA ADMINISTRATIVA O PROCESO ORDINARIO LABORAL QUE LOS TRABAJADORES DE LA MISMA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE INSTAUREN O SE LLEVEN EN CONTRA LA SOCIEDAD, GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

Por Escritura Pública No. 258 del 25 de febrero de 2020 Notaria Catorce de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2020 con el No. 52 del Libro V, Modificada por la Escritura Pública 0020 del 07 de enero de 2022 Notaria Catorce de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2022 con el No. 12 del libro V, Compareció el Señor HECTOR FABIO RODRIGUEZ PRADO Representante Legal de GIROS & FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.14.650.246 y dijo: PRIMERO: Que para el otorgamiento de esta escritura obra en nombre y representación de GIROS & FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. con domicilio principal en la ciudad de Cali legalmente

Página: 15 de 31



Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

constituida mediante Escritura Pública número 5938 del cinco(5) de Diciembre de 1963, otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Circulo de Bogotá, entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia , con permiso de funcionamiento mediante Resolución No. 3140 del 24 de Septiembre de 1993, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Cali y con el certificado de Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se protocolizan ene este instrumento.

SEGUNDO: Que igualmente le otorga poder especial a LUZ ADRIANA BOLIVAR SARRIA mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número con con cédula 29.108.505de Cali - Valle, quedando ampliamente facultada para: A) Que represente a la compañía ante todas las autoridades judiciales, policivas, administrativas y fiscales con competencia en todo el territorio nacional. B) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y determinar sus facultades para que obrando bajo sus órdenes represente en forma transitoria a GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. por activa o por pasiva en asuntos de caracteres judiciales, civiles, tributarios, administrativos, comerciales, laborales, penales y policivos. C) Transigir, confesar, absolver interrogatorios, recibir, comprometer, desistir, conciliar pretensiones litigiosas en procesos judiciales de carácter civil, comercial, laboral, administrativo, tributario y penal D) Firmar certificaciones de deuda del Fondo Nacional de Garantías - FNG. E) Rendir ante cualquier notaría declaración juramentada, en la que en nombre y representación: de Giros y Finanzas C.FS.A., manifieste haber culminado el proceso de pago directo, o el proceso al que haya lugar.

TERCERO El presente mandato se entiende vigente mientras por este-mismo medio no sea revocado expresamente.

Por Escritura Pública No. 0020 del 07 de enero de 2022 Notaria Catorce de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2022 con el No. 10 del Libro V, Compareció el Señor HECTOR FABIO RODRIGUEZ PRADO con c.c. 14.650.246, en nombre y Representación de GIROS & FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. con domicilio en la ciudad de Cali, en su calidad de Suplente del Presidente, sociedad comercial con Nit. 860.006.797-9, legalmente constituida mediante Escritura Pública número 5938 del cinco(5) de Diciembre de 1963, otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Circulo de Bogotá, entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con permiso de funcionamiento mediante Resolución No. 3140 del 24 de Septiembre de 1993, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se protocolizan en este instrumento, manifestó:

PRIMERO: Objeto. Que, obrando en la calidad anotada por medio del presente instrumento público constituye como APODERADOS GENERALES de Giros & Finanzas CF S.A. al doctor EMMANUEL CABEZAS GUZMAN, mayor de edad vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.009.386 expedida en Cali, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 341212 del Consejo Superior de la Judicatura, a la doctora: BEATRIZ ANDREA BLANCO OSPINA, mayor de edad vecina de Cali, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 38.794.218 expedida en Tuluá abogada en ejercicio,

Página: 16 de 31



Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

portadora de la Tarjeta Profesional No. 160491 del Consejo Superior de la Judicatura y al doctor FAUD JORGE GARCIA SANCHEZ, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.033.702 expedida en Cali abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 233498 del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: Que obrando en calidad anotada, por medio del presente instrumento público constituye como APODERADOS GENERALES de Giros & Finanzas CF S.A. a la señora SANDRA LILIANA BUITRAGO SUAREZ, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.766.654 expedida en Bogotá; al señor JHON ALEXANDER SALAZAR CLAVIJO, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.842.495 expedida en Bogotá; SANDRA ALNEIRA CLAVIJO CLAVIJO, mayor de edad, vecina de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52275801 expedida en Bogotá; NESTOR STIVEN ZAMORA PEÑA, mayor de edad, vecino de Villavicencio identificado con la cédula de ciudadanía No. 1121889789 expedida en Villavicencio; ANGGIE LORENA TOLEDO TORRES, mayor de edad, vecina de Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1023931410 expedida en Neiva; JINET VANESSA LAMILLA ARGUELLA, mayor de edad, vecina de Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1075264829 expedida en Neiva; DORIS YAMILE MARTINEZ DURAN, mayor de edad, vecina de Cúcuta, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 27806158 expedida en Salazar; ANDREA VIVIANA RUBIO, mayor de edad, vecina de Cúcuta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1090393582 expedida en Cúcuta; JUAN CARLOS TORRES, mayor de edad, vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1090462884 expedida en Cúcuta; NELLY PARRA PARRA, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63450000 expedida con Floridablanca; ROSANA GUEVARA PLATA, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37746531 expedida en Bucaramanga; MISSAEL QUINTERO ACEVEDO, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91509870 expedida en Bucaramanga; ANA MARIA SAAVEDRA BUCHELI, mayor de edad, vecina de pasto, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30721265 expedida en Pasto; YANIRA ELIZABETH PINCHAO FIGUEROA, mayor de edad vecina de Ipiales, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27250971 expedida en Ipiales; WILSON PEÑA ARANGO, mayor de edad, vecino de Palmira, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94305797 expedida en Palmira; JESSICA SILVANA BALCAZAR TOCHEZ, mayor de edad, vecina de Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1061697476 expedida en Popayán; HUGO FERNANDO VALDES CORTES, mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94488666 expedida en Cali; GLORIA ESPERANZA GARCIA TRONCOSO, mayor de edad, vecina de Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1082842113 expedida en Santa Marta; RODULFO MAESTRE; mayor de edad, vecino de Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17955456 expedida en Fonseca; BERENICE SOFIA GARCIA MONTES, mayor de edad, vecina de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45527459 expedida en Cartagena; MONICA MENDOZA GARCIA, mayor de edad, vecina de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45766421 expedida en Cartagena; JONIS SUGEY CORDERO HERNANDEZ, mayor de edad vecina de Montería, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50921604 expedida en Montería; ANGY VIVIANA GALLEGO, mayor de edad, vecina de Armenia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1094897225 expedida en Armenia; LINA JIMENA NARANJO BARRETO, mayor de edad, vecina de Ibagué, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1110487462 expedida en Ibagué; CESAR BASILIO PEREZ ARANGO, mayor de edad, vecino de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1112764569 expedida en Cartago; JULIAN ALBERTO GARCÍA GIRALDO, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1053804523 expedida en

Página: 17 de 31



Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Manizales; DIANA MARCELA CARVAJAL SALAZAR, mayor de edad, vecina de Armenia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1113304993 expedida en Sevilla; ELIANA INÉS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecina de Manizales, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1054546418 expedida en La Dorada; MELISSA OSORIO MUÑOZ, mayor de edad, vecina de Cartago, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1112769803 expedida en Cartago; DIANA MILENA SALCEDO CARDOZO, mayor de edad, vecina de Ibagué, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38364684 expedida en Ibagué, LINA MARCELA PALAU ZEA CEDULA, mayor de edad, vecina de Candelaria, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.517.151 expedida en Candelaria, y DORA MILENA HERNANDEZ RAMIREZ, mayor de edad, vecina de Medellín identificada con la cédula de ciudadanía, No. 43203309 expedida en Medellín.

TERCERO: Que, en consecuencia, el doctor ENMANUEL CABEZAS GUZMÁN, de condiciones civiles ya anotadas, queda ampliamente facultado para: A) Representar a la compañía ante todas las autoridades judiciales, policivas, administrativas y fiscales con competencia en todo el territorio nacional. B) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y determinar sus facultades para que obrando bajo sus órdenes represente en forma transitoria a GIROS Y FINANZAS CF S.A. por activa o por pasiva en asuntos de carácter judicial, civil, tributarios, administrativos, comerciales, laborales, penales y policivos. C) Transigir, confesar, absolver interrogatorios, recibir, comprometer, desistir, conciliar pretensiones litigiosas en procesos judiciales de carácter civil, comercial, laboral, administrativo, tributario y penal. D) Suscribir certificaciones de deuda ante el Fondo Nacional de Garantías - FNG. E) Rendir ante cualquier notaría declaración juramentada, en la que en nombre y representación de GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. manifieste haber culminado el proceso de pago directo o el proceso al que haya lugar.

CUARTO: Que, por su parte, los doctores BEATRIZ ANDREA BLANCO OSPINA Y FAUD JORGE GARCIA SANCHEZ CEDULA de condiciones civiles ya anotadas, queda ampliamente facultados para: A) Representar a la compañía ante todas las autoridades judiciales, policivas, administrativa y fiscales con competencia en todo el territorio nacional. B) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y determinar sus facultades para que obrando bajo sus órdenes represente en forma transitoria a GIROS Y FINANZAS CF S.A. por activa o por pasiva en asuntos de carácter judicial, civil, tributarios, administrativos, comerciales, laborales, penales y policivos. C) Transigir, confesar, absolver interrogatorios, recibir, comprometer, desistir, conciliar pretensiones litigiosas en procesos judiciales de carácter civil, comercial, laboral, administrativo, tributario y penal. D) Representar a la sociedad ante cualquier corporación de la rama ejecutiva o judicial en juicios, diligencias, solicitudes o reclamaciones de carácter laboral en que la sociedad tenga o pueda tener interés y en el que intervenga o deba intervenir como actora y opositora o coadyuvante o impugnantes, con facultades para conferir poderes generales en determinados negocios laborales, transigir, comprometer, desistir y recibir en los asuntos laborales en que intervenga.

QUINTO: Que, igualmente se otorga poder general a los señores SANDRA LILIANA BUITRAGO SUAREZ y el señor JHON ALEXANDER SALAZAR CLAVIJO de condiciones civiles ya anotadas quedan ampliamente facultados para: A) Celebrar contratos de prenda abierta sin tenencia del acreedor, en los cuales el Acreedor prendario sea GIROS Y FINANZAS C.F. S.A., al igual que cancelar las garantías constituidas a favor de la sociedad, las

Página: 18 de 31



Fecha expedición: 20/09/2022 12:58:20 pm

Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cuales comprenden las prendas otorgadas a favor de GIROS Y FINANZAS C.F. S.A., B) En desarrollo de los convenios de comercialización de créditos de vehículos, motocicletas, libranzas, CrediOro, libre inversión cupo rotativo y tarjeta de crédito entre GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. y las entidades originadoras de tales créditos, los apoderados quedan facultados para aceptar las ofertas de compra de cartera, así como endosar en propiedad los pagarés y ceder los contratos de prenda que garanticen los créditos objeto de dicha cartera a favor de las entidades originadoras o las entidades que previamente determine GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. Este poder conforta las facultades inherentes al cargo, tales como la de ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para el perfeccionamiento de los negocios para los cuales se faculta, como suscribir formularios, instrucciones, certificaciones o contratos con destino a las secretarías de tránsito, etc., endoso de títulos valores y cesión de contratos de prenda.

SEXTO: Que, igualmente se otorga poder general a los señores SANDRA ALNEIRA CLAVIJO CLAVIJO; NESTOR STIVEN ZAMORA PEÑA; ANGGIE LORENA TOLEDO TORRES; JINET VANESSA LAMILLA ARGUELLA; DORIS YAMILE MARTINEZ DURAN; ANDREA VIVIANA RUBIO; JUAN CARLOS TORRES; NELLY PARRA PARRA; ROSANA GUEVARA PLATA; MISSAEL QUINTERO ACEVEDO; ANA MARIA SAAVEDRA BUCHELI; YANIRA ELIZABETH PINCHAO FIGUEROA; WILSON PEÑA ARANGO; JESSICA SILVANA BALCAZAR TOCHEZ; HUGO FERNANDO VALDES CORTES; GLORIA ESPERANZA GARCIA TRONCOSO; RODULFO MAESTRE; BERENICE SOFIA GARCÍA MONTES; MONICA MENDOZA GARCIA; JONIS SUGEY CORDERO HERNANDEZ; ANGY VIVIANA GALLEGO; LINA JIMENA NARANGO BARRETO; CESAR BASILIO PEREZ ARANGO; JULIAN ALBERTO GARCIA GIRALDO; DIANA MARCELA CARVAJAL SALAZAR; ELIANA INES HERNANDEZ RODRIGUEZ; MELISSA OSORIO MUÑOZ; DIANA MILENA SALCEDO CARDOZO; LINA MARCELA PALAU ZEA Y DORA MILENA HERNANDEZ RAMÍREZ, de condiciones civiles ya anotadas, quedan ampliamente facultados para: A) Celebrar contratos de hipoteca y leasing habitacional sin límite de cuantía, en los cuales el acreedor hipotecario y/o la leasing sea GIROS Y FINANZAS C.F. S.A., Este poder conforta las facultades inherentes al encargo, tales como las de ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para el perfeccionamiento de los negocios para los cuales se facultan, tales como suscribir las respectivas escrituras públicas, certificaciones con destino a las oficinas de registro de instrumentos públicos y privados.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCIÓN				
E.P. 5938 del 05	5/12/1963 de Notaria	Cuarta de Bogota	7508 de 07/11/2000 Libro IX			
E.P. 1881 del 25	5/04/1964 de Notaria	Cuarta de Bogota	7509 de 07/11/2000 Libro IX			
E.P. 4000 del 25	5/08/1965 de Notaria	Cuarta de Bogota	7510 de 07/11/2000 Libro IX			
E.P. 5489 del 31	1/12/1969 de Notaria	Octava de Bogota	7511 de 07/11/2000 Libro IX			
E.P. 3276 del 05	5/12/1973 de Notaria	Once de Bogota	7512 de 07/11/2000 Libro IX			
E.P. 6184 del 20)/12/1974 de Notaria	Tercera de Bogota	7513 de 07/11/2000 Libro IX			
E.P. 1077 del 21	L/07/1977 de Notaria	Once de Bogota	7514 de 07/11/2000 Libro IX			
E.P. 1543 del 20)/06/1979 de Notaria	Dieciocho de	7515 de 07/11/2000 Libro IX			
Bogota						
E.P. 2380 del 21	L/07/1980 de Notaria	Dieciocho de	7516 de 07/11/2000 Libro IX			

Página: 19 de 31



Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 2690 del 02/06/1982 de Notaria Cuarta de Bogota E.P. 4091 del 04/09/1989 de Notaria Veintiuno de 7521 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1446 del 27/03/1990 de Notaria Treinta Y Uno de 7522 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1829 del 17/04/1991 de Notaria Treinta Y Uno de 7523 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 6146 del 10/11/1992 de Notaria Treinta Y Uno de 7526 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 3124 del 20/06/1994 de Notaria Treinta Y Uno de 7527 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1540 del 04/04/1995 de Notaria Treinta Y Uno de 7528 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1888 del 18/04/1996 de Notaria Treinta Y Uno de 7529 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 2269 del 16/05/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7531 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 6436 del 12/12/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7532 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1357 del 13/03/1998 de Notaria Dieciocho de 7538 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 330 del 05/10/2000 de Notaria Dieciocho de 7540 de 07/11/2000 Libro IX
Bogota E.P. 1446 del 27/03/1990 de Notaria Treinta Y Uno de 7522 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1829 del 17/04/1991 de Notaria Treinta Y Uno de 7523 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 6146 del 10/11/1992 de Notaria Treinta Y Uno de 7526 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 3124 del 20/06/1994 de Notaria Treinta Y Uno de 7527 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1540 del 04/04/1995 de Notaria Treinta Y Uno de 7528 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1888 del 18/04/1996 de Notaria Treinta Y Uno de 7529 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 2269 del 16/05/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7531 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 6436 del 12/12/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7532 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1357 del 13/03/1998 de Notaria Dieciocho de 7533 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 3340 del 29/06/2000 de Notaria Dieciocho de 7538 de 07/11/2000 Libro IX Bogota
E.P. 1446 del 27/03/1990 de Notaria Treinta Y Uno de 7522 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1829 del 17/04/1991 de Notaria Treinta Y Uno de 7523 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 6146 del 10/11/1992 de Notaria Treinta Y Uno de 7526 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 3124 del 20/06/1994 de Notaria Treinta Y Uno de 7527 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1540 del 04/04/1995 de Notaria Treinta Y Uno de 7528 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1888 del 18/04/1996 de Notaria Treinta Y Uno de 7529 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 2269 del 16/05/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7531 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 6436 del 12/12/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7532 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1357 del 13/03/1998 de Notaria Dieciocho de 7533 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 3340 del 29/06/2000 de Notaria Dieciocho de 7538 de 07/11/2000 Libro IX Bogota
Bogota E.P. 1829 del 17/04/1991 de Notaria Treinta Y Uno de 7523 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 6146 del 10/11/1992 de Notaria Treinta Y Uno de 7526 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 3124 del 20/06/1994 de Notaria Treinta Y Uno de 7527 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1540 del 04/04/1995 de Notaria Treinta Y Uno de 7528 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1888 del 18/04/1996 de Notaria Treinta Y Uno de 7529 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 2269 del 16/05/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7531 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 6436 del 12/12/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7532 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1357 del 13/03/1998 de Notaria Dieciocho de 7533 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 3340 del 29/06/2000 de Notaria Dieciocho de 7538 de 07/11/2000 Libro IX Bogota
E.P. 1829 del 17/04/1991 de Notaria Treinta Y Uno de 7523 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 6146 del 10/11/1992 de Notaria Treinta Y Uno de 7526 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 3124 del 20/06/1994 de Notaria Treinta Y Uno de 7527 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1540 del 04/04/1995 de Notaria Treinta Y Uno de 7528 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1888 del 18/04/1996 de Notaria Treinta Y Uno de 7529 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 2269 del 16/05/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7531 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 6436 del 12/12/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7532 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1357 del 13/03/1998 de Notaria Dieciocho de 7533 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 3340 del 29/06/2000 de Notaria Dieciocho de 7538 de 07/11/2000 Libro IX Bogota
Bogota E.P. 6146 del 10/11/1992 de Notaria Treinta Y Uno de 7526 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 3124 del 20/06/1994 de Notaria Treinta Y Uno de 7527 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1540 del 04/04/1995 de Notaria Treinta Y Uno de 7528 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1888 del 18/04/1996 de Notaria Treinta Y Uno de 7529 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 2269 del 16/05/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7531 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 6436 del 12/12/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7532 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1357 del 13/03/1998 de Notaria Dieciocho de 7533 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 3340 del 29/06/2000 de Notaria Dieciocho de 7538 de 07/11/2000 Libro IX Bogota
E.P. 6146 del 10/11/1992 de Notaria Treinta Y Uno de 7526 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 3124 del 20/06/1994 de Notaria Treinta Y Uno de 7527 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1540 del 04/04/1995 de Notaria Treinta Y Uno de 7528 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1888 del 18/04/1996 de Notaria Treinta Y Uno de 7529 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 2269 del 16/05/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7531 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 6436 del 12/12/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7532 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1357 del 13/03/1998 de Notaria Dieciocho de 7533 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 3340 del 29/06/2000 de Notaria Dieciocho de 7538 de 07/11/2000 Libro IX Bogota
Bogota E.P. 3124 del 20/06/1994 de Notaria Treinta Y Uno de 7527 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1540 del 04/04/1995 de Notaria Treinta Y Uno de 7528 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1888 del 18/04/1996 de Notaria Treinta Y Uno de 7529 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 2269 del 16/05/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7531 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 6436 del 12/12/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7532 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1357 del 13/03/1998 de Notaria Dieciocho de 7533 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 3340 del 29/06/2000 de Notaria Dieciocho de 7538 de 07/11/2000 Libro IX Bogota
E.P. 3124 del 20/06/1994 de Notaria Treinta Y Uno de 7527 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1540 del 04/04/1995 de Notaria Treinta Y Uno de 7528 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1888 del 18/04/1996 de Notaria Treinta Y Uno de 7529 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 2269 del 16/05/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7531 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 6436 del 12/12/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7532 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1357 del 13/03/1998 de Notaria Dieciocho de 7533 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 3340 del 29/06/2000 de Notaria Dieciocho de 7538 de 07/11/2000 Libro IX Bogota
Bogota E.P. 1540 del 04/04/1995 de Notaria Treinta Y Uno de 7528 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1888 del 18/04/1996 de Notaria Treinta Y Uno de 7529 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 2269 del 16/05/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7531 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 6436 del 12/12/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7532 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1357 del 13/03/1998 de Notaria Dieciocho de 7533 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 3340 del 29/06/2000 de Notaria Dieciocho de 7538 de 07/11/2000 Libro IX Bogota
E.P. 1540 del 04/04/1995 de Notaria Treinta Y Uno de 7528 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1888 del 18/04/1996 de Notaria Treinta Y Uno de 7529 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 2269 del 16/05/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7531 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 6436 del 12/12/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7532 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1357 del 13/03/1998 de Notaria Dieciocho de 7533 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 3340 del 29/06/2000 de Notaria Dieciocho de 7538 de 07/11/2000 Libro IX Bogota
Bogota E.P. 1888 del 18/04/1996 de Notaria Treinta Y Uno de 7529 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 2269 del 16/05/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7531 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 6436 del 12/12/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7532 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1357 del 13/03/1998 de Notaria Dieciocho de 7533 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 3340 del 29/06/2000 de Notaria Dieciocho de 7538 de 07/11/2000 Libro IX Bogota
E.P. 1888 del 18/04/1996 de Notaria Treinta Y Uno de 7529 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 2269 del 16/05/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7531 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 6436 del 12/12/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7532 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1357 del 13/03/1998 de Notaria Dieciocho de 7533 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 3340 del 29/06/2000 de Notaria Dieciocho de 7538 de 07/11/2000 Libro IX Bogota
Bogota E.P. 2269 del 16/05/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7531 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 6436 del 12/12/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7532 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1357 del 13/03/1998 de Notaria Dieciocho de 7533 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 3340 del 29/06/2000 de Notaria Dieciocho de 7538 de 07/11/2000 Libro IX Bogota
E.P. 2269 del 16/05/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7531 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 6436 del 12/12/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7532 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1357 del 13/03/1998 de Notaria Dieciocho de 7533 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 3340 del 29/06/2000 de Notaria Dieciocho de 7538 de 07/11/2000 Libro IX Bogota
Bogota E.P. 6436 del 12/12/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7532 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1357 del 13/03/1998 de Notaria Dieciocho de 7533 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 3340 del 29/06/2000 de Notaria Dieciocho de 7538 de 07/11/2000 Libro IX Bogota
E.P. 6436 del 12/12/1997 de Notaria Treinta Y Uno de 7532 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 1357 del 13/03/1998 de Notaria Dieciocho de 7533 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 3340 del 29/06/2000 de Notaria Dieciocho de 7538 de 07/11/2000 Libro IX Bogota
Bogota E.P. 1357 del 13/03/1998 de Notaria Dieciocho de 7533 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 3340 del 29/06/2000 de Notaria Dieciocho de 7538 de 07/11/2000 Libro IX Bogota
E.P. 1357 del 13/03/1998 de Notaria Dieciocho de 7533 de 07/11/2000 Libro IX Bogota E.P. 3340 del 29/06/2000 de Notaria Dieciocho de 7538 de 07/11/2000 Libro IX Bogota
Bogota E.P. 3340 del 29/06/2000 de Notaria Dieciocho de 7538 de 07/11/2000 Libro IX Bogota
E.P. 3340 del 29/06/2000 de Notaria Dieciocho de 7538 de 07/11/2000 Libro IX Bogota
Bogota
E.P. 5330 del 05/10/2000 de Notaria Dieciocho de 7540 de 07/11/2000 Libro IX
Bogota
E.P. 1379 del 15/06/2001 de Notaria Catorce de Cali 4140 de 27/06/2001 Libro IX
E.P. 3.267 del 27/11/2003 de Notaria Catorce de Cali 8922 de 23/12/2003 Libro IX
E.P. 1499 del 27/05/2005 de Notaria Catorce de Cali 6131 de 03/06/2005 Libro IX
E.P. 3497 del 23/11/2005 de Notaria Catorce de Cali 41 de 03/01/2006 Libro IX
E.P. 1023 del 27/03/2007 de Notaria Catorce de Cali 3729 de 02/04/2007 Libro IX
E.P. 2319 del 17/08/2012 de Notaria Catorce de Cali 10114 de 22/08/2012 Libro IX
E.P. 698 del 07/04/2017 de Notaria Catorce de Cali 66 de 12/04/2017 Libro XXII
E.P. 2358 del 08/11/2018 de Notaria Catorce de Cali 1 de 03/01/2019 Libro XXII
E.P. 3140 del 16/06/2022 de Notaria Cuarta de Cali 12001 de 28/06/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Página: 20 de 31



Fecha expedición: 20/09/2022 12:58:20 pm

Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: BANCO UNION S.A Matrícula No.: 391647-2

Fecha de matricula: 13 de enero de 1995

Ultimo año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: KR 4 # 10 - 12

Municipio: Cali

BANCO UNION S.A Nombre:

Matrícula No.: 454161-2

Fecha de matricula: 25 de marzo de 1997

Ultimo año renovado: 2022

Categoría: Agencia
Dirección: KR 23 # 26 B - 54 PI 2

Dirección: Municipio: Cali

Nombre: BANCO UNION S.A Matrícula No.: 474828-2

Fecha de matricula: 08 de enero de 1998

Ultimo año renovado: 2022 Categoría: Agencia
Dirección: CL 5 # !

CL 5 # 50 - 103 PI 2 LC 206 Dirección:

Municipio: Cali

Página: 21 de 31



Fecha expedición: 20/09/2022 12:58:20 pm

Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BANCO UNION S.A Nombre:

Matrícula No.: 474872-2

Fecha de matricula: 08 de enero de 1998

Ultimo año renovado: 2022

Categoría: Agencia
Dirección: CL 70 # 4 NORTE - 30 3 ER NIVEL
Municipio: Cali

Nombre: BANCO UNION S.A Matrícula No.: 479308-2 Fecha de matricula: 04 de marzo de 1998

Ultimo año renovado: 2022

Categoría: Agencia
Dirección: AVE 6 NORTE # 30-67

Municipio: Cali

BANCO UNION S.A Nombre:

Matrícula No.: 520247-2

Fecha de matricula: 30 de septiembre de 1999

Ultimo año renovado: 2022

Categoría: Agencia
Dirección: CLE 52 CON CRA 3 Y 4 CCIAL UNICO ETAPA 2 L-294

Municipio: Cali

Nombre: BANCO UNION S.A Matrícula No.: 530937-2

Fecha de matricula: 15 de marzo de 2000

Ultimo año renovado: 2022 Categoría: Agencia

CLE 30 N # 2AN - 29 PISO 2 TERMINAL LOCAL 313 Dirección: Municipio:

Cali

Página: 22 de 31



Fecha expedición: 20/09/2022 12:58:20 pm

Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BANCO UNION S.A Nombre:

Matrícula No.: 546262-2

Fecha de matricula: 04 de octubre de 2000

Ultimo año renovado: 2022 Categoría: Agencia

Dirección: CL 70 # 28 D3 - 39 IN COMFANDI CALIPSO

Municipio: Cali

BANCO UNION S.A Nombre:

Matrícula No.: 548242-2
Fecha de matricula: 07 de noviembre de 2000

Ultimo año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: AVE. CIRCUNVALAR CRA 27 # 3 - 90

Municipio: Cali

BANCO UNION S.A Nombre:

Matrícula No.: 568772-2

Fecha de matricula: 24 de agosto de 2001

Ultimo año renovado: 2022

Categoría: Agencia
Dirección: KR 5 # 5 - 48 IN SUPERMERCADO BELALCAZAR PI 2

Municipio: Yumbo

Nombre: BANCO UNION S.A Matrícula No.: 580053-2

Fecha de matricula: 11 de marzo de 2002

Ultimo año renovado: 2022 Categoría: Agencia

Dirección: CLE 13 CON CRA 80 PISO 1 INTE ALMACEN LA 14

Municipio: Cali

Página: 23 de 31



Fecha expedición: 20/09/2022 12:58:20 pm

Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BANCO UNION S.A Nombre:

Matrícula No.: 626728-2

Fecha de matricula: 13 de febrero de 2004

Ultimo año renovado: 2022 Categoría: Agencia

Dirección: KR 98 # 16 - 56 LC 63 CCO JARDIN PLAZA

Municipio: Cali

BANCO UNION S.A Nombre:

Matrícula No.: 626729-2 Fecha de matricula: 13 de febrero de 2004

Ultimo año renovado: 2022

Categoría: Agencia
Dirección: CLE 48 # 41C-49 CENTRO DE SERVICIOS BÁSICOS COMUNITAR

Municipio: Cali

BANCO UNION S.A Nombre:

Matrícula No.: 634632-2

Fecha de matricula: 13 de mayo de 2004

Ultimo año renovado: 2022

Categoría: Agencia
Dirección: CL 5 # 50 - 103 IN CCIAL COSMOCENTRO LC 153 Y 154

Municipio:

BANCO UNION S.A Nombre:

Nombre: BANCO UN Matrícula No.: 649187-2

Fecha de matricula: 31 de diciembre de 2004

Ultimo año renovado: 2022

Categoría: Agencia
Dirección: AV CIUDAD DE CALI # 42B - 21 IN COMFANDI MORICHAL

Cali Municipio:

Página: 24 de 31



Fecha expedición: 20/09/2022 12:58:20 pm

Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. Nombre:

Matrícula No.: 676581-2

Fecha de matricula: 31 de enero de 2006

Ultimo año renovado: 2022

Categoría: Agencia
Dirección: KR 98 # 25 - 130 IN LA 14 VALLE DEL LILI
Municipio: Cali

Nombre: BANCO UNION S.A Matrícula No.: 686720-2 Fecha de matricula: 08 de junio de 2006

Ultimo año renovado: 2022

Categoría: Agencia
Dirección: CRA 11 CON CALLE 13 INT. COMFANDI

Municipio: Jamundi

BANCO UNION S.A Nombre:

Matrícula No.: 698493-2

Fecha de matricula: 20 de noviembre de 2006

Ultimo año renovado: 2022

Categoría: Agencia
Dirección: KR 3 # 69 B - 26 IN CARREFOUR LC 5

Municipio: Cali

Nombre: BANCO UNION S.A Matrícula No.: 739988-2

Fecha de matricula: 30 de mayo de 2008

Ultimo año renovado: 2022

Categoría: Agencia
Dirección: KR 25 # 121 - 42 IN COMFANDI DECEPAZ Dirección: Municipio:

Cali

Página: 25 de 31



Fecha expedición: 20/09/2022 12:58:20 pm

Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BANCO UNION S.A Nombre:

753540-2 Matrícula No.:

Fecha de matricula: 01 de diciembre de 2008

Ultimo año renovado: 2022 Categoría: Agencia

Dirección: CL 75 B # 20 - 170 PI 2 LC 174 CCIAL RIO CAUCA

Municipio: Cali

BANCO UNION S.A Nombre:

Matrícula No.: 778109-2
Fecha de matricula: 05 de noviembre de 2009

Ultimo año renovado: 2022 Agencia Categoría:

CALLE 38N NO. 6N-35 LOCAL 532 Y 524 INTERIOR C. CIAL CHIPICHAPE Dirección:

Municipio: Cali

Nombre: BANCO UNION S.A

Matrícula No.: 778110-2

Fecha de matricula: 05 de noviembre de 2009

Ultimo año renovado: 2022 Categoría: Agencia

KR 56 # 18 A - 80 IN DEL C CIAL SANTIAGO PLAZA GUADALUPE LC 63 AL Dirección:

Municipio: Cali

BANCO UNION S.A Nombre:

Matrícula No.: 791933-2

Fecha de matricula: 20 de mayo de 2010

Ultimo año renovado: 2022 Categoría: Agencia

KR 34 # 8 - 63 L 211 C CENTRO SUR PLAZA Dirección:

Cali Municipio:

Página: 26 de 31



Fecha expedición: 20/09/2022 12:58:20 pm

Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BANCO UNION S.A Nombre:

Matrícula No.: 957479-2

Fecha de matricula: 20 de junio de 2016

Ultimo año renovado: 2022 Categoría: Agencia

Dirección: KR 94 # 4 - 86 IN SUPERINTER MELENDEZ

Municipio: Cali

BANCO UNION S.A Nombre:

Matrícula No.: 957480-2
Fecha de matricula: 20 de junio de 2016

Ultimo año renovado: 2022 Categoría: Agencia
Dirección: CR 15

CR 15 NO. 50-29 L- 11 Y 12 INT CC SANTIAGO PLAZA DEL BARRIO

VILLACOLOMBIA.

Municipio: Cali

BANCO UNION S.A Nombre:

Matrícula No.: 957481-2

Fecha de matricula: 20 de junio de 2016

Ultimo año renovado: 2022

Categoría: Agencia
Dirección: KR 100 # 5 - 169 IN CCIAL UNICENTRO LC 284 PASILLO 4

Municipio: Cali

Nombre: BANCO UNION S.A Matrícula No.: 959130-2

Fecha de matricula: 07 de julio de 2016

Ultimo año renovado: 2022 Categoría: Agencia

CLE 13 # 31 - 45 INT. ÉXITO PRYCA Dirección:

Municipio: Cali

Página: 27 de 31



Fecha expedición: 20/09/2022 12:58:20 pm

Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BANCO UNION S.A Nombre:

Matrícula No.: 1015042-2

Fecha de matricula: 23 de abril de 2018

Ultimo año renovado: 2022

Categoría: Agencia
Dirección: AV COLOMBIA # 2 - 72 IN HOTEL INTERCONTINENTAL
Municipio: Cali

BANCO UNION S.A Nombre:

Matrícula No.:

Fecha de matricula:

BANCO UNION S.A

1015061-2

24 de abril de 2018

Ultimo año renovado: 2022

Categoría: Agencia
Dirección: CRA 1 # 37 - 36 LC B2 - 16 INT CCIAL LA ESTACIÓN

Municipio: Cali

BANCO UNION S.A Nombre:

Matrícula No.: 1015232-2

Fecha de matricula: 25 de abril de 2018

Ultimo año renovado: 2022

Categoría: Agencia
Dirección: CRA 27 # 103 - 71 INT. FUNDACIÓN CARVAJAL LA CASONA

Municipio: Cali

Nombre: BANCO UNION S.A Matrícula No.: 1077283-2

Fecha de matricula: 18 de febrero de 2020

Ultimo año renovado: 2022 Categoría: Agencia
Dirección: CL 4 # 27 - 131

Dirección: Municipio: Cali

Página: 28 de 31



Fecha expedición: 20/09/2022 12:58:20 pm

Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BANCO UNION S.A Nombre:

1107572-2 Matrícula No.:

Fecha de matricula: 08 de febrero de 2021

Ultimo año renovado: 2022 Categoría: Agencia

Dirección: CL 5 # 50 - 103 IN C C COSMOCENTRO LC 1 89

Municipio: Cali

BANCO UNION S.A Nombre:

Matrícula No.: 1117330-2 Fecha de matricula: 27 de abril de 2021

Ultimo año renovado: 2022 Agencia Categoría:

CL 13 # 31 - 45 IN DEL CENTRO COMERCIAL PRYCA Dirección:

Municipio: Cali

BANCO UNION S.A Nombre:

Matrícula No.: 1117343-2

Fecha de matricula: 27 de abril de 2021

Ultimo año renovado: 2022 Categoría:

Agencia CRA. 98 B NRO. 25 - 130 LOCAL 0141 DE LA 14 VALLE DEL LILI Dirección:

Municipio: Cali

BANCO UNION S.A Nombre:

Matrícula No.: 1117853-2

Fecha de matricula: 14 de mayo de 2021

Ultimo año renovado: 2022 Agencia Categoría:

CARRERA 98 NO. 16-200 LOCAL NL8 AL INTERIOR DEL CENTRO CIAL Dirección:

JARDÍN PLAZ

Municipio: Cali

Página: 29 de 31



Fecha expedición: 20/09/2022 12:58:20 pm

Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BANCO UNION S.A Nombre:

Matrícula No.: 1128837-2

Fecha de matricula: 10 de septiembre de 2021

Ultimo año renovado: 2022 Categoría: Agencia

Dirección: CRA. 7 NRO. 14 - 52 LC. 2 -02 PISO 2 INT. EDIF. CC- ELITE

Municipio: Cali

Nombre: BANCO UNION S.A

Matrícula No.: 1137485-2

Fecha de matricula: 23 de diciembre de 2021

Ultimo año renovado: 2022 Categoría: Agencia

CALLE 70 CON CARRERA 1 LOCAL 217 Y 218 PISO 2 INT. C.C. CALIMA Dirección:

Municipio: Cali

Nombre: BANCO UNION S.A

1137490-2 Matrícula No.:

Fecha de matricula: 23 de diciembre de 2021

Ultimo año renovado: 2022 Categoría: Agencia

CL 8 # 13 - 52 IN C C CALLES DE ORO PI 2 LC 234 Dirección:

Municipio: Cali

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los

Página: 30 de 31



Fecha expedición: 20/09/2022 12:58:20 pm

Recibo No. 8684111, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822XMHO0S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

Página: 31 de 31

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.724.519

CRUZ LOPEZ

JUAN PABLO





Documento válido únicamente para trámites ante LAGOBO



26-NOV-1965

FECHA DE NACIMIENTO

CALI (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.89

O↑ G.S. RH M SEXO

29-JUN-1984 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

COBRUGIOS REGISTRADORA NACIONAL



A-3100100-65123724-M-0016724519-20041207

0672904341N 02 152034875

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

2 0 2 1 1. Año Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

1116606614185



-	5. No. Identificación Tributaria (NIT) 6.DV	7	Primer apellido 8. Sec		do apellido	O. Drimar nambr		40. Otros nombros	
	, , , ,	. /.	Primer apellido 8. Seg	guno	do apellido	Primer nombre		10. Otros nombres	
Datos del declarante	8 6 0 0 0 6 7 9 7 9							12. Cód. Direcc. 24. Actividad	
atos	11. Razón social GIROS & FINANZAS COMPAÑIA DE I	-1817	ANCIAMIENTO S A					Seccional económica principal	
0-8							_)_	3 1 6 4 2 2	
	Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No Formulario anterior								
29. I	racción año gravable 30. Renuncio a pe ente (Marque "X") tributario especial	(Mar	que "X") 31. Vinculado por impuesto	oalp s (M	pago de obras //arque "X")	 Pérdidas fiscales acumulad años anteriores, sin compensa 	r	0	
Dato infor	s 33. Total costos y 51,9 attivos gastos de nómina	62,6	34. Aportes al sistema de seguridad social		4,821,3	35. Aportes al SENA, cajas de compensació	JCBF, on	1,691,861,000	
	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	109,392,651,000		Renta presuntiva		76	0	
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	215,062,634,000	ţ	Renta exenta		77	121,192,000	
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	497,714,076,000	900	Rentas gravables		78	0	
.0	Inventarios	39	0		Renta líquida gra	vable	79	67,004,224,000	
	Activos intangibles	40	9,392,336,000	g	Ingresos per gana	incias ocasionales	80	0	
Patrimonio	Activos biológicos	41	0	ocasionales	Rentas deudores	régimen Ley 1116 de 2006, 2 de 2020	81	0	
atri	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV		20,262,520,000	io	Utilización pérdida	as fiscales acumuladas (Inc. 2. Art		0	
-	Otros activos	42	8,928,925,000	2	15 Decreto 772 de	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	83	0	
			860,753,142,000	5	Costos por garian			0	
	Total patrimonio bruto	44	722,291,623,000	ı e	Ganancias ocasio	nales no gravadas y exentas	84	0	
	Pasivos	45		4.			85	20.774.200.000	
	Total patrimonio líquido	46	138,461,519,000		Sobre la renta l	líquida gravable	86	20,771,309,000	
	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	0		De dividendos del 10% (base De dividendos	y/o participaciones gravadas a la tarifa casilla 54)	87	0	
	Ingresos financieros	48	279,902,568,000		© © De dividendos o del artículo 240	y/o participaciones gravadas a la tarifa) E.T. (base casilla 55)	88	0	
	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0		De dividendos del 27% (base	y/o participaciones gravadas a la tarifa casilla 56)	89	0	
	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0		del articulo 240 8 pp. De dividendos del 27% (base per dividendos y/c articulo 240 ET (k	o participaciones gravadas a la tarifa del base casilla 53)	90	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	\lor		videndos y/o participaciones gravadas a % (base casilla 52)	91	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Total impuesto si gravables	obre las rentas líquidas	92	20,771,309,000	
က္	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		Descuentos tributa	arios	93	1,154,995,000	
Ingresos	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0		Impuesto neto de	e renta	94	19,616,314,000	
<u>n</u>	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		Impuesto de gan	ancias ocasionales	95	0	
	Sociedades extraingeras - uninades generadas a partir del ano 2017) Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0			puestos pagados en el exterior asionales	96	0	
	megainversion gravadas ai 21% Otros ingresos	57	18,973,219,000		_ Total impuesto a		97	19,616,314,000	
	Total ingresos brutos	58	298,875,787,000		Valor inversión ob	ras por impuestos hasta del 50% illa 97 (Modalidad de pago 1)	98	0	
	•		0		del valor de la cas Descuento efectivo	o inversión obras por impuestos		0	
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia	59	0	.5	(Modalidad de pago 2)		99	0	
	ocasional	60		1	Crédito fiscal artíc		100	4 204 082 000	
	Total ingresos netos	61	298,875,787,000	.5	Anticipo renta liqui	idado año gravable anterior	101	1,394,983,000	
nes	Costos	62	0		devolución y/o cor	gravable anterior sin solicitud de mpensación	102	0	
deducciones	Gastos de administración	63	210,269,262,000		Autorretencio	ones	103	5,710,462,000	
equ	Gastos de distribución y ventas	64	0		Autorretencio	iones	104	138,493,000	
Š	Gastos financieros	65	21,394,538,000		Total retenc	iones año gravable a declarar	105	5,848,955,000	
Costos	Otros gastos y deducciones	66	86,571,000			a el año gravable siguiente	106	5,135,073,000	
ပိ	Total costos y gastos deducibles	67	231,750,371,000		န္တမ္ año gravable	retasa instituciones financieras e anterior	107	1,044,268,000	
¥⊕.	Inversiones efectuadas en el año	68	0		# G D	nstituciones financieras	108	2,010,127,000	
ESAL (R.T.E.)	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0		Anticipo sob	oretasa instituciones financieras e siguiente	109	2,010,127,000	
	Renta por recuperación de deducciones	70	0		Saldo a pagar por impuesto		110	20,483,435,000	
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0		Sanciones		111	0	
ū	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	67,125,416,000		Total saldo a pag	ıar	112	20,483,435,000	
Renta	Pérdida líquida del ejercicio	73	0		Total saldo a favo		113	0	
-	Compensaciones	74	0	Va	alor impuesto exigible por lodalidad de pago 1		114	0	
		75	67,125,416,000	- 1		por Impuestos Modalidad de pago 2		0	
004	Renta líquida	/5				por impuestos wodalidad de pago 2	115		
	Cód. Representación		997. Espacio exclusivo para ello de	la e	entidad recaudadora			0	
	a del declarante o de quien lo representa		O O O DIAN	_		980. Pago total \$			
	Código Contador o Revisor Fiscal		2 0 2022-04-19 / 09:34:3),3 4:3 1	996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo			
Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades									

Firmado







Se Coteja firma y hvella fiel copa del original felipebrade